



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 38
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

José Francisco Villalobos Rojas, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azoifeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 34 Y 35 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 03 DE JULIO A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.

Agenda:

- Atención al señor Alejandro Molina, Director de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Punto a tratar: exposición sobre los proyectos que pretende el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) impulsar en el cantón de San Carlos.

- Solicitar al Alcalde Municipal que asista a dicha sesión y convoque a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
12. TOMA DE ACUERDO RELATIVO AL SOLICITUD PLANTEADA POR LA UNED MEDIANTE OFICIO DEU-IFCMDL-117-2016.
 13. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELATIVO A LA VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2015.
 14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
 15. INFORMES DE COMISION.

16. MOCIONES.

El Presidente Municipal modifica la agenda a fin de que el punto número trece, referente al informe de la Comisión de Hacienda, se conozca después del punto número siete.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 34 Y 35 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 34-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 34-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 34-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 35-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 35-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 35-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en virtud de que la semana anterior no se aprobaron actas, esta semana no hay actas para firmar.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que

vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA CAIMITOS EN FLORENCIA**

Raúl Antonio Campos Velásquez.....Cédula.....2-618-673

- **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ EN FLORENCIA**

Tobías Vargas Araya.....Cédula.....2-242-990
Miguel Ángel Serrano Salas.....2-244-746
Virginia Elizondo Lizano.....2-352-887
Ruth Mery Araya Salguera.....2-572-910
María Margarita Picado Alvarado.....2-478-188

- **ESCUELA SANTA MARÍA EN POCOSOL**

Estrellita de los Ángeles Alvarado Vega.....Cédula.....3-385-724
Jesús Manuel Rojas Ugalde.....2-482-794
Arellys Cruz Sánchez.....6-292-329

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA LA TIGRA EN VENADO

Javier Enrique Mejías González.....Cédula.....1-944-127
Margarita Villalobos Rodríguez.....5-195-514
Ana Maleny Hernández Carranza.....1-861-536
c.c. Ana Marleny Hernández Carranza
Claudio de los Ángeles Arce Anchía.....2-456-127
Luis Diego Durán Durán.....2-523-322

ESCUELA EL MOLINO EN FLORENCIA

Rose Mary Rodríguez Campos.....Cédula.....1-1338-383

COMITÉ DE CAMINOS DE VASCONIA EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-346

Ángel David Díaz Arrieta.....Céd....8-080-058.....Tel.....8382-0604
Armando Loynaz Blanco.....1-529-953.....8546-5420/8842-8752
Ana Patricia Meléndez Morera.....4-134-748.....8421-8388
Michael Zamora Arroyo.....2-671-107.....8562-3865
Danilo Vargas Alpizar.....2-322-818
Walter Osvaldo Aguilar.....2-538-237.....8712-1149
Gustavo Montero Ruiz.....1-754-554.....8843-0833
Eleazar Asencio Cutiño.....pasaporte.....427285809.....8421-8388

CAPITULO VIII. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELATIVO A LA VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2015.

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto relativo a la variación presupuestaria 02-2015.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Fecha 29 de junio del 2015

AGENDA

1. Comprobación del quorum.
2. Analizar Variación presupuestaria 02-2015 y el Ajuste al Plan Anual Operativo.
3. Acuerdos

Artículo 1. Comprobación quórum

- a. Se comprueba el quorum con la presencia de los regidores: Gerardo Salas

Lizano, , Carlos Corella Chaves, Edgar Gamboa Araya.

Se disculpa: Gilberth Cedeño.

Con la participación de los funcionarios municipales: Licda. Dixie Amores Saborío, Dirección de Desarrollo Estratégico y Lio. Bernor Kooper Cordero, Dirección Financiera.

Artículo 2. Análisis del proyecto variación presupuestaria 02- y del Ajuste al Plan Anual Operativo vinculante.

Conforme artículo 11, acta No. 36, de la sesión celebrada el 22 de junio del 2015, se procede al análisis oficial:

- a) Se procede a exponer la variación presupuestaria 02-2015 por parte de la Licda. Dixie Amores; mismo que responde por la suma de **¢401.000.000.00**
- b) En el programa de la Administración y Auditoría interna se asigna una suma total de ¢46.187.290.00
- c) En el programa de Servicios se asigna un total de ¢77.157.417.00; siendo reforzados cuentas de servicios de Aseo de vías Basura, Caminos y Calles, Cementerio, parque y ornato, Acueductos, mercado, Educativos, Servicios Sociales, Seguridad Vial, Protección de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- d) Para el programa de Inversiones se asigna un total de ¢277.655.292.92 brindando refuerzos y asignaciones en:
 - ✓ **Edificios:** a Centros Educativos, Instalaciones Deportivas, Cocinas Comunales.
 - ✓ **Infraestructura Vial:** la distribución de fondos de la Ley 8114, refuerzo a Obras de Infraestructura.
 - ✓ **Otros Proyectos:** Gestión Óptima de la Administración Tributaria, Mejoras mayores en la maquinaria, Cierre técnico del vertedero, Dirección técnica, Proyecto de valoraciones, prevención del dengue, Desarrollo económico local.

El señor Carlos Corella y Don Edgar Gamboa solicitan información a detalle respecto al refuerzo que se quiere hacer para el programa 02-02 de Recolección de basura.

Al respecto los funcionarios Harold Herra y William Arce, aclaran que los recursos serán destinados para continuar con la colocación de malla, pequeña bodega para el Hangar de lavado, drenajes y cunetas. Obras que son parte del Plan de cierre técnico del vertedero municipal; y son aporte municipal al proyecto.

Se aclara también que en el proyecto 3-6-3' del préstamo IFAM 2-rs-1391-0514, Cierre técnico del Vertedero de Florencia. La variación es meramente pasando los recursos a una cuenta madre que facilita los procesos de ejecución según recomendaciones de la parte contable.

El Señor Carlos Corella manifiesta la importancia de poner mucha visión al vertedero.

Se aclara también que no van recursos para carrera profesional.

SE ACUERDA:

e) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la variación presupuestaria 02-2015 con el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo por la suma de **401.000.000,00**

Los funcionarios Dixie Amores y Bernor Kopper, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2015

¢401.000.000,00
Desarrollo Estratégico

Programa I

AUMENTOS ¢46.187.290,08
DISMINUCIONES ¢41.362.290,08

Principales aumentos en Administración: 46.187.290,08

Retribuciones: 12.757.476,04

Jornales ocasionales: 2.300.000,00
Suplencias 5.457.000,00
Tiempo extra: 1.000.000,00
Contrib. patronales: 2.000.000,00
Retribuciones: 2.000.000,00

Servicios : 13.338.033,55

Inf. periódicos: 1.500.000,00
Comisiones 3.738.033,55
Alquileres : 1.000.000,00
Serv. Jurídicos y gestión: 2.500.000,00
Viáticos regidores 2.000.000,00

Materiales: 4.210.000,00

Repues., prod químicos: 1.210.000,00
Textiles y vestuario 3.000.000,00
Equipo oficina- edif.: 800.000,00
Transferencias: 13.081.780,49

Auditoría interna: 2.000.000,00

Remuneraciones: 1.000.000,00
Transferencias 1.000.000,00

Programa II Servicios

AUMENTOS ¢77.157.417,00

DISMINUCIONES ¢83.857.417,00

- **Aseo de vías ¢2.500.000,00**

Jornales Ocasionales.....	1.322.668,25
Contribuciones Patrona.....	1.400.000,00
Transferencias Asoc. Sol.....	370.000,00

- **Recolección de Basura ¢30.599.999,98**

Jornales Ocasionales.....	3.000.000,00
Serv. Topografía.....	1.000.000,00
Serv. Ciencias econo. Procesos conta costos.....	3.000.000,00
Mant., transporte,	4.000.000,00
Tintas y químicos, produc. Papel. Vest. Salud ocupac.....	4.900.000,00
Mater. Construc. P bodega.....	11.500.000,00
Equipy mob oficina y maq. diversos.....	1.699.999,98
Incapacidades.....	1.500.000,00

- **Caminos y calles ¢4.000.000,00**

Contrib. Patronales.....	4.000.000,00
--------------------------	--------------

- **Cementerio ¢4.500.000,00**

Contrib. Patronales y transferen.....	3.000.000,00
Serv. Ciencias econon.	1.500.000,00

- **Parque ¢3.300.000,00**

Jornales.....	1.300.000,00
Mantenim. Y rep instalaciones.....	1.420.000,00
Textiles.....	380.000,00
Prestaciones.....	200.000,00

- **Acueductos ¢13.961.666,55**

Información.....	600.000,00
Serv. Ciencias econom. Conta. Costos.....	3.000.000,00
Textiles.....	1.375.000,00
Compra de vehículo.....	8.599.191,00
Prestaciones.....	387.475,51

- **Mercado: ¢1.388.750,47**

Otros serv. Gestión y apoyo... (empresa de fumigación.....	928.750,47
Textiles.....	460.000,00

- **Educativo, cultural ¢5.500.000,00**

Uniformes deport. Y culturales.....	2.000.000,00
Maquin. Y equipo educacional.....	3.500.000,00

- **Desarrollo social ¢2.300.000,00**

Retribuciones.....	1.300.000,00
--------------------	--------------

Actividades de capacitación.....1.000.000,00

- **Seguridad vial ¢4.500.000,00**

Equipo de oficina.....3.000.000,00

Equipo de cómputo.....1.500.000,00.

Habilitar oficina

- **Gestión ambiental 3.600.000,00**

Jornales ocasionales.....2.500.000,00

Viáticos.....800.000,00

Textiles.....300.000,00

- **Servicios públicos 1.007.000,00**

Textiles y vestuario.....1.007.000,00

Programa III Inversiones

AUMENTOS ¢277.655.292,92

DISMINUCIONES ¢275.072.526,92

- **Centros Educativos 8.767.351,00**

Mater. Metálicos 8.767.351,00

- **Instalaciones deportivas 5.836.415,00**

Metálicos ¢2.336.415,00

Minerales y asfáticos 3.500.000,00

- **UTGV ¢4.000.000,00**

Remuneraciones, Contribuciones Incapacidades ¢2.700.000,00

Útiles de resguardo y seguridad: 1.300.000,00

- **Infraestructura 12.150.000,00**

Extras: 2.000.000,00

Alquiler maquinaria: 5.000.000,00

Impresión y encuadernación y equipo cómputo: 2.500.000,00

Útiles de seguridad.....2.650.000,00

- **Dirección técnica 2.704.000,00**

Extras: 1.004.000,00

Viáticos.....200.000,00

Equipo y programas de cómputo: 1.500.000,00

- **Reparaciones mayores de maquinaria 825.000,00**

Textiles y transferencias patronales: ¢825.000,00

- **Proyecto de valoraciones 5.800.000,00**

Serv. Ingeniería:....5.000.000,00
Equipo de oficina:800.000,00

- **Gestión de Administración tributaria: 2.000.000,00**

Extras: 1.000.000,00
Actividades protocolarias. Proy. Empresarios 1.000.000,00

- **Prevención del Dengue 1.000.000,00**

Alquiler de maquinaria.....1.000,000,00

- **Desarrollo económico local 500.000,00**

Actividades de capacitación: 400.000,00
Alimentos y bebidas: 100.000,00

- **Préstamo IFAM. Cierre técnico 234.072.526,92**

Servicios de ingeniería 7.500.000,00
Cosntr. Adiciones y mejoras. Remociones tierra, conformación de dique instalación de geomembrana 226.572.526,92

El Regidor Carlos Villalobos solicita que le informen qué son los servicios de ciencias económicas, qué involucra la contabilidad de costos, son asesorías o de qué se trata, y si al compra del vehículo para Acueductos se trata de un vehículo nuevo o es de segunda.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que en el Concejo se había aprobado enviar a una Comisión lo relativo al Conservatorio pero en esta variación no se menciona nada por lo que solicita información al respecto.

El funcionario Bernor Kopper señala que en el caso del servicio de ciencias económicas inicialmente el servicio se había incluido como contratación de un programa de contabilidad de costos pero hicieron un análisis a lo interno de que para poder realizar la contabilidad lo ideal era contratar los servicios de una empresa o profesional que viniera a levantar los procedimientos por lo que hubo que cambiar la modalidad ya que el código se llamaba sistemas informáticos, destacando que no están reforzando lo que ya se aprobó sino cambiando la modalidad con base al análisis que se hizo a nivel de contabilidad y servicios; destacando que en cuanto al vehículo la solicitud viene para uno nuevo en Acueductos.

La funcionaria Dixie Amores señala que el compromiso de la Administración con el Conservatorio es el ayudar con la construcción, indicando que en el programa administrativo viene la contratación en jornales ocasionales por lo que se van a contratar varios peones quienes van a ser fiscalizados por un funcionario de la Administración para salir adelante con lo que es la mano de obra.

SE ACUERDA:

			PAG N° 2
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos		Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion		38.362.290,08	92,75
Auditoria Interna		3.000.000,00	7,25
Administracion de Inversiones propias		-	0,00
Total rebajar Programa I		41.362.290,08	100,00
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2015</u>			
Programa II: Servicios Comunales			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	2.500.000,00	2,98
2	Recoleccion de basura	30.599.999,98	36,49
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.000.000,00	4,77
4	Cementerios	4.500.000,00	5,37
5	Mantenimiento de parques	3.300.000,00	3,94
6	Acueductos	13.961.666,55	16,65
7	Mercado, Plazas y ferias	2.888.750,47	3,44
9	Educativos, culturales y deportivos	7.000.000,00	8,35
10	Servicios Sociales Complementarios	3.000.000,00	3,58
22	Seguridad Vial	4.500.000,00	5,37
25	Proteccion Medio Ambiente	5.600.000,00	6,68
27	Servicios Publicos y mantenimiento	2.007.000,00	2,39
Total rebajar Programa II		83.857.417,00	100,00

				PAG N° 3
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2015</u>				
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>				
Programa III: Inversion				
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
1	Edificios	10.603.766,00	3,85	
	<i>Obras por administración</i>			
2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	361.252,00	0,13	
3	Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales	4.000.000,00	1,45	
5	Construccion, repàracion y mejoras de instalaciones dep	5.836.415,00	2,12	
6	Construccion de cocinas comunales	406.099,00	0,15	
2	Vias de comunicaci3n	19.000.000,00	6,89	
	<i>Obras por administraci3n</i>			
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.000.000,00	1,45	
2	Mantenimiento, mejoramiento y reh 250 km, ley 8114	-	0,00	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	15.000.000,00	5,44	
6	Otros proyectos	246.176.526,92	4,39	
	<i>Obras por administraci3n</i>			
1	Direccion tecnica y estudio	2.604.000,00	0,94	
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	1.500.000,00	0,54	
3	Fortalecimiento catastral	400.000,00	0,15	
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	6.300.000,00	2,28	
26	Plan de Desarrollo Economico Cantonal	1.300.000,00	0,47	
31	Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de vertede	234.072.526,92	84,88	
Total rebajar Programa III		275.780.292,92	15,12	
TOTAL REBAJAR EGRESOS			401.000.000,00	
Lic. Bernor Kooper Cordero				
Director de Hacienda				
30/06/2015				

			PAG N°5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2015</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración (*)	30.305.509,59	65,61	
Auditoria Interna	2.000.000,00	4,33	
Inversiones propias	800.000,00	1,73	
Registro de Inversiones y deuda	13.081.780,49	28,32	
Total Programa I	46.187.290,08	100,00	
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>			
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	2.500.000,00	3,24
2	Recolección de basura	30.599.999,98	39,66
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.000.000,00	5,18
4	Cementerios	4.500.000,00	5,83
5	Servicios de parques y obras de ornato	3.300.000,00	4,28
6	Acueductos	13.961.666,55	18,10
7	Mercados, plazas y ferias	1.388.750,47	1,80
9	Educativos, culturales y deportivos	5.500.000,00	7,13
10	Servicios sociales complementarios	2.300.000,00	2,98
22	Seguridad Vial	4.500.000,00	5,37
25	Proteccion al Medio Ambiente	3.600.000,00	4,67
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.007.000,00	1,31
31	Aporte en especie para proyectos comunitarios	-	0,00
Total Programa II		77.157.416,99	99,53

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAG N° 8
		ADMINISTRACION	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	INVERSIONES	TOTALES	TOTALES
1		SERVICIOS	9.208.931,55	5.648.564,53	-153.281.747,92	0,00	-149.721.380,90
01		ALQUILERES	2.200.000,00	-5.000.000,00	-99.689.061,95	0,00	-102.489.061,95
02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
04		Alquiler y derechos para comunicación	200.000,00	0,00	-99.689.061,95	0,00	-99.489.061,95
02		SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-300.000,00
03		Servicio de correos	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-300.000,00
03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.338.033,55	-2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.338.033,55
01		Información en periodicos	1.500.000,00	100.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
02		Publicidad y propaganda por periodicos	-1.300.000,00	-2.100.000,00	0,00	0,00	-3.400.000,00
03		Impresión y encuadernación	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
06		Comisión bancarias	3.738.033,55	0,00	0,00	0,00	3.738.033,55
07		Transferencia electrónica de datos	-1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.600.000,00
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.500.000,00	-71.249,53	-45.292.685,97	0,00	-43.863.935,50
02		Servicios Jurídicos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03		Servicios en Ingeniería	0,00	1.000.000,00	12.500.000,00	0,00	13.500.000,00
04		Servicios en ciencias economicas	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
06		Servicios Generales	0,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
07		Servicios Desarrollo de Sistemas	0,00	-7.500.000,00	0,00	0,00	-7.500.000,00
99		Otros servicios de Gestion y Apoyo	500.000,00	928.750,47	-57.792.685,97	0,00	-56.363.935,50
05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000,00	800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
02		Viativos dentro del país	1.000.000,00	800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	-2.500.000,00	1.000.000,00	0,00	-1.500.000,00
01		Actividades de capacitación	0,00	-1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	-500.000,00
02		Actividades protocolarias	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.400.000,00	3.122.685,00	-10.000.000,00	0,00	-4.477.315,00
01		Mantenimiento de edificios	500.000,00	-2.062.000,00	0,00	0,00	-1.562.000,00
03		Mantenimiento de instalaciones	0,00	1.420.000,00	0,00	0,00	1.420.000,00
05		Mantenimiento de equipo de transporte	1.500.000,00	3.900.000,00	-10.000.000,00	0,00	-4.600.000,00
06		Mantenimiento de equipo de comunicación	0,00	-135.315,00	0,00	0,00	-135.315,00
99		Mantenimiento y reparacion de otros equipos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
99		SERVICIOS DIVERSOS	-229.102,00	0,00	0,00	0,00	-229.102,00
05		Deducibles	-229.102,00	0,00	0,00	0,00	-229.102,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 02-2015
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, dietas, retribución al ejercicio liberal de la profesión y de años servidos, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoria Interna, para equilibrar otros renglones de remuneraciones.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en publicidad y propaganda, servicios de gestión y apoyo, y servicios diversos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, contribuciones patronales, jornales ocasionales, suplencias, retribución de años servidos y al ejercicio liberal de la profesión.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios, alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se toman economías del pago del aporte a la Asociación Solidarista.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios básicos, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

CUENTAS ESPECIALES: Se toman montos presupuestados como Recursos sin asignación presupuestaria destinada para financiar el aumento de salarios del Primer Semestre 2015.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA N° 01-2015 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Registro de la deuda y aportes

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de jornales ocasionales, suplencias, tiempo extraordinario retribución años servidos, y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, comerciales y financieros, gestión y apoyo, gastos de viaje, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en productos químicos, herramientas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades, transferencias a asociaciones, aporte al Comité Cantonal de

Deportes, Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Hueta Norte, Asociación de Desarrollo Integral de Florencia y Aguas Zarcas, así como el pago de reintegros y devoluciones.

PAG Nº 14

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Seguridad Vial, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de jornales ocasionales, retribución al ejercicio liberal de la profesión, años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios de servicios comerciales financieros, gastos de viaje, capacitación y protocolo, en servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

_PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de tiempo extraordinario, retribución años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios comerciales, actividades de capacitación, gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, alimentos y bebidas y útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de otras prestaciones legales (Incapacidades)

Lic. Bernor Kooper Cordero
Director de Hacienda

30 de Junio del 2015

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 15	
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2015								
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUN DE	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01		Administración general	38.362.290,08	I	01		Administración General	28.286.509,59
				I	03		Administración de Inversiones	800.000,00
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	5.862.780,49
				III	6	8	Proyecto de valoraciones de propiedades	2.413.000,00
								37.362.290,08
5.01.02		Auditoria Interna	3.000.000,00	I	02		Auditoria Interna	2.000.000,00
				I	01		Administración General	1.000.000,00
								3.000.000,00
5.02.01		Servicio de Aseo de Vías	2.500.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	2.500.000,00
5.02.02		Servicio de Recoleccion de Basura	30.599.999,98	II	02		Servicio de Recoleccion de Basura	30.599.999,98
5.02.03		Servicio de Caminos y Calles	4.000.000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	4.000.000,00
								4.000.000,00
5.02.04		Servicio de Cementerio	4.500.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	4.500.000,00
5.02.05		Mantenimiento de parques	3.300.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	3.300.000,00
5.02.06		Servicio de Acueductos	13.961.666,55	II	06		Servicio de Acueductos	13.961.666,55
5.02.07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	2.888.750,47	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	1.388.750,47
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	1.500.000,00
								2.888.750,47
5.02.09		Educativos, Culturales y deportivos	7.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	5.500.000,00
				III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.500.000,00
								8.000.000,00
5.02.10		Servicio Sociales y Complementarios	3.000.000,00	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.300.000,00
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	700.000,00
								3.000.000,00
5.02.22		Seguridad Vial	4.500.000,00	II	22		Seguridad Vial	4.500.000,00
								4.500.000,00
5.02.25		Proteccion al medio Ambiente	5.600.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	3.600.000,00
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	2.000.000,00
								5.600.000,00
5.02.27		Servicios Publicos y mantenimiento	2.007.000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	1.007.000,00
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	806.000,00
				I	04		Registro de la deuda, transferencias	194.000,00
								2.007.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 38-2015

PAG.26

Lunes 29 de junio del 2015

Sesión Ordinaria

							PAG N° 16
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.03.01.02	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	361.252,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	361.252,00
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	4.000.000,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	4.000.000,00
5.03.01.05	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	5.836.415,00	III	1	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	5.836.415,00 5.836.415,00
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	406.099,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	406.099,00 406.099,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.000.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	4.000.000,00
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	15.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	12.150.000,00
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	1.500.000,00
			III	6	13	Proyecto Control y Prevencion del dengue	1.000.000,00
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	350.000,00
							15.000.000,00
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	2.604.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	2.604.000,00 2.604.000,00
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.500.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	825.000,00
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	675.000,00
							1.500.000,00
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	400.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	100.000,00
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	300.000,00
							400.000,00
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	6.300.000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	2.000.000,00
			III	6	8	Proyecto de valoraciones de propiedades	1.781.000,00
			I	01		Administración General	2.519.000,00
							6.300.000,00
							PAG N° 17
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.03.06.22	Elaboracion Plan Desarrollo Cantonal	1.300.000,00	III	6	26	Proyecto Desarrollo Economico Local	500.000,00
			III	6	8	Proyecto de valoraciones de propiedades	800.000,00
							1.300.000,00
5.03.06.31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	234.072.526,92	III	6	31	Prestamo IFAM Cierre Tecnico	234.072.526,92
		401.000.000,00 0,00					401.000.000,00 0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 02-2015							
Firma del funcionario responsable: _____							
30/06/2015							

A Continuación se detalla el ajuste al plan anual operativo para la Variación presupuestaria:

ADMINISTRACION			
ADMINISTRACIÓN Meta I.1 "Administración"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	12.757.476,04	29.893.861,08	-17.136.385,04
Servicios	13.338.033,55	4.129.102,00	9.208.931,55
Materiales	4.210.000,00	4.339.327,00	-129.327,00
Bienes Duraderos	800.000,00		800.000,00
Transferencias	13.081.780,49		13.081.780,49
	44.187.290,08	38.362.290,08	5.825.000,00

ADMINISTRACIÓN Meta 10.1 "Auditoria"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	3.000.000,00	-2.000.000,00
Transferencias	1.000.000,00		1.000.000,00
	2.000.000,00	3.000.000,00	-1.000.000,00

SERVICIOS			
SERVICIOS Meta 1,1 "ASEO DE VÍAS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.200.000,00	2.500.000,00	-300.000,00
transferencias	300.000,00		300.000,00
	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 2,2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	3.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Servicios	8.000.000,00	11.197.315,00	-3.197.315,00
Materiales	16.400.000,00	11.000.000,00	5.400.000,00
Bienes Duraderos	1.699.999,98	6.902.684,98	-5.202.685,00
transferencias	1.500.000,00		1.500.000,00
	30.599.999,98	30.599.999,98	0,00

SERVICIOS Meta 3,1 "CAMINOS Y CALLES"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 4,1 "CEMENTERIO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.700.000,00	3.000.000,00	-300.000,00
Servicios	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
transferencia	300.000,00		300.000,00
	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 5,1 "PARQUES Y ORNATO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.300.000,00	1.000.000,00	300.000,00
Servicios	1.420.000,00		1.420.000,00
Materiales	380.000,00	1.200.000,00	-820.000,00
Bienes Duraderos		600.000,00	-600.000,00

Transferencias corrientes	200.000,00	500.000,00	-300.000,00
	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 6,1 "ACUEDUCTO"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	3.600.000,00	10.361.666,55	-6.761.666,55
Servicios		3.600.000,00	-3.600.000,00
Materiales	1.375.000,00		1.375.000,00
Bienes Duraderos	8.599.191,04		8.599.191,04
Transferencias	387.475,51		387.475,51
	13.961.666,55	13.961.666,55	0,00

SERVICIOS Meta 7,1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.500.000,00	-1.500.000,00
Servicios	928.750,47		928.750,47
Materiales	460.000,00		460.000,00
bienes duraderos		1.388.750,47	-1.388.750,47
	1.388.750,47	1.500.000,00	-1.500.000,00

SERVICIOS Meta 9,1 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		3.500.000,00	-3.500.000,00
Servicios		3.500.000,00	-3.500.000,00
Materiales	2.000.000,00		2.000.000,00
Bienes Duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00
	5.500.000,00	7.000.000,00	-1.500.000,00

SERVICIOS Meta 10.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.300.000,00	3.000.000,00	-1.700.000,00
Servicios	1.000.000,00		1.000.000,00
	2.300.000,00	3.000.000,00	-700.000,00

SERVICIOS Meta 22.1 "SEGURIDAD VIAL"			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios		2.000.000,00	-2.000.000,00
Materiales y suministros		2.500.000,00	-2.500.000,00
Bienes Duraderos	4.500.000,00		4.500.000,00
	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 25,1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.500.000,00	4.500.000,00	-2.000.000,00
Servicios	800.000,00	1.100.000,00	-300.000,00
Materiales y suministros	300.000,00	0,00	300.000,00
	3.600.000,00	5.600.000,00	-2.000.000,00

SERVICIOS Meta 27,1 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
SERVICIOS	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.000.000,00	-1.000.000,00
Materiales y suministros	1.007.000,00	1.007.000,00	0,00
	1.007.000,00	2.007.000,00	-1.000.000,00

PROGRAMA DE INVERSIONES

INVERSIONES META 2,1 "CENTROS EDUCATIVOS"			
--	--	--	--

Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	8.767.351,00	361.252,00	8.406.099,00
	8.767.351,00	361.252,00	8.406.099,00

INVERSIONES META 3,1 "SALONES COMUNALES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		4.000.000,00	-4.000.000,00
	0,00	4.000.000,00	-4.000.000,00

INVERSIONES META 5,1 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	5.836.415,00	5.836.415,00	0,00
	5.836.415,00	5.836.415,00	0,00

INVERSIONES META 6,1 "COCINAS COMUNALES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		406.099,00	-406.099,00
	0,00	406.099,00	-406.099,00

INVERSIONES Meta 7,1 UTGVM			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.200.000,00	4.000.000,00	-1.800.000,00
Materiales	1.300.000,00		1.300.000,00
transferencias	500.000,00		500.000,00
	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 11,1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.000.000,00	6.500.000,00	-4.500.000,00
Servicios	6.000.000,00		6.000.000,00
Materiales y suministros	2.650.000,00	3.500.000,00	-850.000,00
Bienes Duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00
Cuentas Especiales		5.000.000,00	-5.000.000,00
	12.150.000,00	15.000.000,00	-2.850.000,00

INVERSIONES Meta 14,1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.004.000,00	2.000.000,00	-996.000,00
SERVICIOS	200.000,00	500.000,00	0,00
Materiales		100.000,00	-100.000,00
Bienes Duraderos	1.500.000,00	4.000,00	1.496.000,00
	2.704.000,00	2.604.000,00	400.000,00

INVERSIONES Meta 15,1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.500.000,00	-1.500.000,00
Materiales y suministros	325.000,00		
Transferencias	500.000,00		500.000,00
	825.000,00	1.500.000,00	-1.000.000,00

INVERSIONES Meta 19,2 "ADMINISTRACION TRIBUTARIA"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	4.000.000,00	-3.000.000,00

SERVICIOS	1.000.000,00	2.300.000,00	-1.300.000,00
	2.000.000,00	6.300.000,00	-4.300.000,00

INVERSIONES Meta 16,1 "CATASTRO"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS		400.000,00	-400.000,00
	0,00	400.000,00	-400.000,00

INVERSIONES Meta 27 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS	400.000,00	800.000,00	-400.000,00
Materiales	100.000,00	500.000,00	-400.000,00
	500.000,00	1.300.000,00	-800.000,00

INVERSIONES Meta 25 "CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS	7.500.000,00	170.381.747,92	-162.881.747,92
Materiales		22.599.300,00	-22.599.300,00
bienes duraderos	226.572.526,92	41.091.479,00	185.481.047,92
	234.072.526,92	234.072.526,92	0,00

INVERSIONES Meta 22 "PROYECTO DEL DENGUE"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS	1.000.000,00		1.000.000,00
	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00

INVERSIONES Meta 20.4 "VALORACIONES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS	5.000.000,00		5.000.000,00
bienes duraderos	800.000,00		800.000,00
	5.800.000,00	0,00	5.800.000,00

AJUSTE A METAS

Como producto de las Sesiones de Trabajo con las jefaturas se determinan los siguientes ajustes.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

Meta 2.4 Cambio de descripción de meta de: "Elaboración de los estudios tarifarios" a **"Coordinar la actualización de tarifas 5 servicios municipales"**

Meta 2.6 "Cantidad de gestiones realizadas para el proceso de adopción de las NIC"; elimina recursos se trasladan a la meta 1.1

Meta 3.3 Modificar la programación de modificar 50%-50% a 100%- 0

Meta 3.4 Cambio de descripción de meta de "Actualizar los instrumentos de carrera administrativa, conforme a cambios organizacionales y de ley. (Estructura Organizacional, Clases de Puestos, Distribución de Procedimientos, Evaluación de Desempeño, Selección y Nombramiento de Personal) a **"Actualización Instrumento Estructura Organizacional"**; con programación 50% y 50%

Meta 3.6 Modificar la programación de 50-50 a 4-6

Meta 3.7 Modificar la programación de 1-1 a1

Meta 4.1 Modificar la programación de 100-0 a 50%-50%

Meta 5.1 Modificar la programación de 50%-50% a 0-100%

Meta 5.2 Modificar la programación de 2-2 a 1-1

Meta 7.1 Cambio de descripción de meta de "Apoyar a Implementar propuesta de emisión de bonos para inversionistas institucionales y dineros para realizar proyectos. a **"Desarrollo de una propuesta para implementar un Fedeicomiso Obra Pública"** con programación 0-1

7.2 Cambio de descripción de meta de Apoyar en la formalización del plan de financiamiento para las obras prioritarias del Acueducto Municipal, segunda Etapa a **"Formalización plan de financiamiento para II Etapa del Plan Maestro Acueducto"** con programación 0-1

7.3 Cambio de descripción de meta de "Apoyar en el proceso de gestión y subsanado el Plan Regulador del Distrito de la Fortuna San Carlos, hasta la publicación del mismo" a **Brindar apoyo hasta incorporación de IFAS a Plan Regulador Fortuna.** Programación 0-1

7.4 Modificar la programación de 50%-50% a 0-1

7.5 Cambio de descripción de meta de "Brindar apoyo en la Gestión de los Fondos para los Juegos Nacionales 2015" a **"Gestión de liquidación de los Fondos de los Juegos Nacionales 2015"** con programación a 0-1

PROGRAMA DE SERVICIOS

3.1 Modificar la programación de 44-44 a 58-30

4.2 Modificar la programación de 100%-0 a 0-100%

PROGRAMA DE INVERSIONES

1.1 Modificar la programación de 70-0 a 0-70

2.1 Contribuir en el mejoramiento de al menos 40 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-2; a **"Contribuir en el mejoramiento de al menos 50 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-2"** con una programación 40-10

3.1 Contribuir en el mejoramiento de al menos 20 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-3 a **"Contribuir en el mejoramiento de al menos 35 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-3"**, con programación 25-10

4.1 Modificar la programación de 100-0 a 0 -100%

6.1 Contribuir al mejoramiento de al menos 5 cocinas comunales del cantón. PROY. 3-1-6 a Contribuir al mejoramiento de al menos 10 cocinas comunales del cantón. PROY. 3-1-6

7.2 Modificar la programación de 50-50 a 74.8

7.3 Modificar la programación de 0-3 a 1.03-1.97

7.4 Modificar descripción de meta de "BA, Mantenimiento rutinario de vias en asfalto en el Cantón de San Carlos prioridad de la JVC, Bacheo 10 kms , Ley 8114- III-2-4" a **"BA, Mantenimiento rutinario de vías en asfalto en el Cantón de San Carlos prioridad de la JVC, Bacheo 19 kms , Ley 8114- III-2-4"** con programación 19.2 -0

7.5 Modificar la programación de 150-150 a 202-98

7.6 Modificar la programación de 125 – 125 a 61.9 a 188.7

- 7.7 Modificar la programación de 0-2 a 1-1
- 7.10 Modificar la programación de 0-100 a 20-80
- 8.1 Modificar la programación de 150 – 150 a 270 -30
- 8.7 Modificar la programación de 100-100 a 0 -200
- 8.8 Modificar descripción de “Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 100 km en lastre y tierra del cantón San Carlos Prioridades de JVC. PROY 3-2-31” a Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 113 km en lastre y tierra del cantón San Carlos Prioridades de JVC. PROY 3-2-31 Programación 113-0
- 10.1 Modificar la programación de 150-0 a 0-150
- 11.1 Modificar la programación de 0.5 - 0 a 0.17 – 0.33
- 12.1 Modificar meta de “Realizar 6 obras menores en infraestructura vial en diferentes sitios del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-43” a “Realizar 12 obras menores en infraestructura vial en diferentes sitios del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-43” 6-6
- 16.2 Programación 50-50 a 0-100
- 16.3 Elimina meta “Inclusión de vaciados en el SIM. PROY. 3-6-3”, recursos se trasladan a la 16.1
- 16.4 Modificar programación 50-50 a 0-100
- 16.5 Elimina meta “Actualización de la información de las parcelas del sector 5, Cementerio Municipal”; recursos se trasladan a meta 16.1
- 22.1 Modificar la programación de 50%-50% a 37%-63%
- 24. Modificar la programación de 50%-50% a 0-100%
- 25. Modificar la programación de 50%-50% a 0%-100%
- 26. Modificar la programación de 50%-50% a 40%-60%
- 29. Modificar la programación de 50%-50% a 24%-76%

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de varios miembros de una Junta de Educación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Junta de Educación.-

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de dos miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA SANTA MARÍA DE POCOSOL

Estrellita de los Ángeles Alvarado Vega.....Cédula.....3-385-724
Arellys Cruz Sánchez.....6-292-329

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

El Regidor Edgar Gamboa solicita a la Administración que brinden el dato en cuanto al costo del metro cuadrado en los cuadrantes de Pital, Florencia y Sucre, esto por concepto de recarpeteo y asfalto.

El Presidente Municipal solicita dicha información a los funcionarios de la Administración quienes manifiestan que no cuentan con la misma en ese momento.

EL Regidor Carlos Corella señala que es importante conocer dicha información previo a someter a votación las adjudicaciones.

El Presidente Municipal manifiesta que esto está fuera de procedimiento dado que están analizando las licitaciones, indicando que quienes no deseen votarlas a favor pueden hacerlo y posteriormente justificar su voto negativo.

El Regidor Edgar Gamboa presenta una moción de orden solicitando una propuesta para que la Administración le pueda brindar la información que está solicitando.

El Presidente Municipal rechaza la moción en virtud de que ya los funcionarios de la Administración ya dijeron que no tienen la información a mano.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000022-01 referente a la compra de concreto premezclado para el camino 2-10-119 ubicado en Garabito de Aguas Zarcas.--

Se recibe el oficio PV-1037-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000022-01, referente a la “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-03-02-03-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

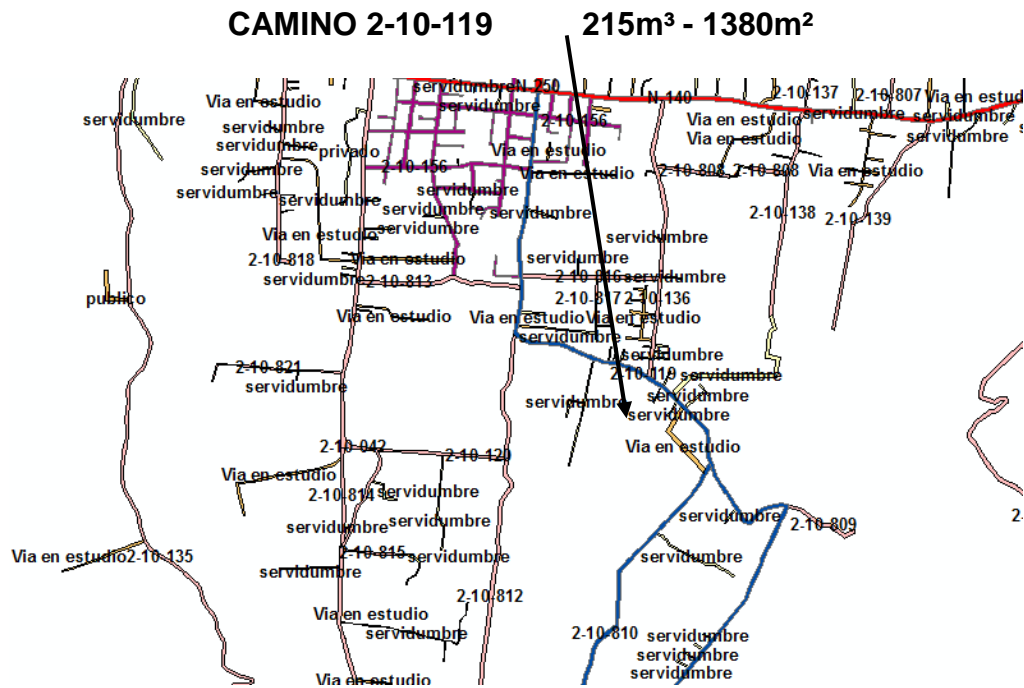
1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 1380 m² de losa de concreto en una longitud de 0,230 Km con un ancho promedio APROXIMADO de 6.0m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 215 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	215	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, CAMINO 2-10-119, Garabito de Aguas Zarcas**



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-956-2015 del 16 de junio del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.		
EL GUADALUPANO S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.		
FERRETERIA PITAL S.A.		
COMPañIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
IMPELVA S.A.		

SC AGROMONTERREY S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 23 de junio del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal) y Jesús Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:**Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS.****Precio (100 puntos)**

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	215	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	¢97.891,59	¢21.046.691,85
Porcentaje					98%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	215	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	¢95.500,00	¢20.532.500,00
Porcentaje					100%

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
ARGEGADOS H Y M S.A.	98
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0717-2015, con fecha del 24 de junio del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Constructora Herrera S.A., y Agregados H y M S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de junio del 2015 y finaliza el 07 de julio del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢20.532.500,00 (veinte millones quinientos treinta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000022-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢20.532.500,00 (veinte millones quinientos treinta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000022-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢20.532.500,00 (veinte millones quinientos treinta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación**

Abreviada 2015LA-00022-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS"

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢20.532.500,00 (veinte millones quinientos treinta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-00022-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-119 GARABITO DE AGUAS ZARCAS"**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-00020-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para los caminos 2-10-235 y 2-10-939 ubicados en Sucre (Ciudad Quesada).--

Se recibe el oficio PV-1041-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-00020-01, referente a la **"OBRA PUBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA"**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios del transporte público..

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-10-05-02-02,

1.4RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo, personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 1403 m² Aprox. de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica en el camino 2-10-235 (camino viejo a sucre) y de 7624 m² Aprox. en el camino 2-10-939 (calles urbanas de sucre), que incluye el gaveteo general del área total (suma de los dos caminos), así como la conformación de la misma, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (aportado por la municipalidad), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base y suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) según diseño de pavimento contemplado que se adjunta. Adicionalmente se debe incluir la construcción de evacuación pluvial de las secciones a intervenir según esquema de planos de ubicación adjunto, que contempla cortes con tubos de concreto de refuerzo c-76 III de 24" en 1,25m de longitud (178m = 142unds), cajas de registro, tragantes y cabezales (volumen de concreto estimado= 100m³), así como también la limpieza y conformación de cunetas existentes.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada.

La ubicación del camino a intervenir se muestra a continuación:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA (OBRA TOTAL).

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	9027	m ²	Mejoramiento. De 1462m de Superficie duradera con carpeta asfáltica y toda su estructura con las condiciones descritas en el presente cartel.
2	1	glob	Rehabilitación. Construcción de evacuación pluvial según planos adjuntos.(142 tubos C-76 III de 1,25m y 100m ³ de concreto f"c 210kg/cm ²).

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto:

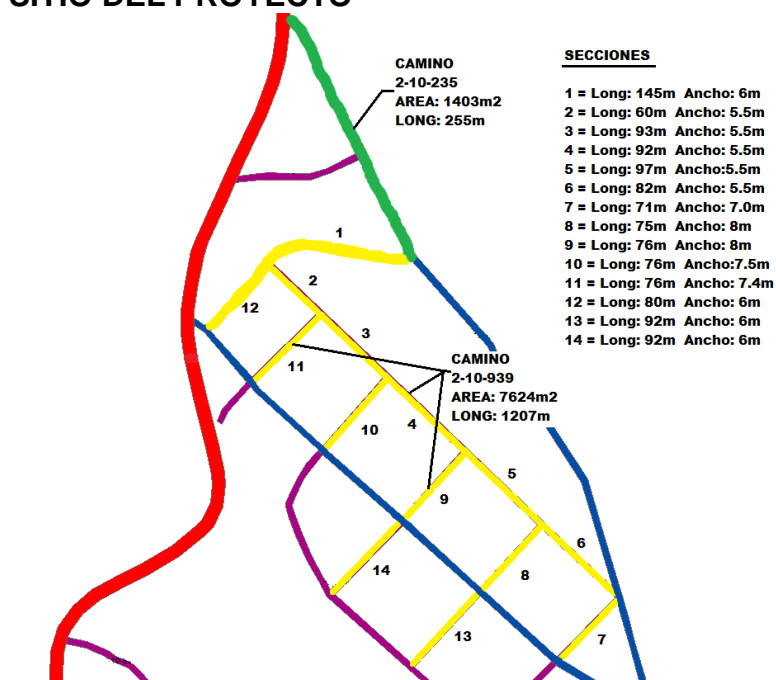
TABLA DE DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Gaveteo general según espesores de la nueva estructura de pavimento. (51 cm aproximadamente) Limpieza de derecho de vía general, conformación y gaveteo en los entronques requeridos por la administración, material resultante acarrear hasta el lugar que disponga el contratista a una distancia no mayor a 1km y apilarlo cuando se trate de material granular en caso de tierra extender y sellar con un tractor todos los días que se trabaje en el sitio. Área total de intervención 9027m ² .
B	Acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (suministro del material lo aportará la municipalidad) Área de intervención 9027m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención 9027m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención 9027m ² .
E	Construcción de evacuación pluvial según detalle de planos de localización adjuntos, contempla las actividades de: Sustitución (en caso de tubería existente) y colocación (en caso de pasos o cortes nuevos) con tubería de tipo C-76 clase III de 1,25m de longitud cada tubo para un total estimado de 142 unds, y la construcción de cajas de registros, pozos, tragantes o cabezales para un total estimado de 100m ³ de concreto f'c 225kg/cm ² a los 28 días, según lo indicado o determinado por la ingeniería del proyecto. Cada paso a colocar o sustituir deberá de llevar material granular de cama y relleno según especificaciones del CR-2010 para esta actividad.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL, CAMINOS 2-10-939 Y 2-10-235 , SUCRE, CUIDAD QUESADA.

SITIO DEL PROYECTO



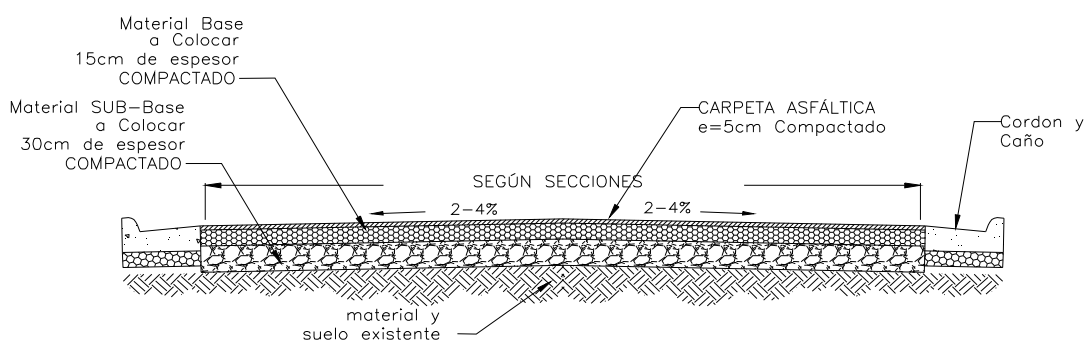
JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios del transporte público.

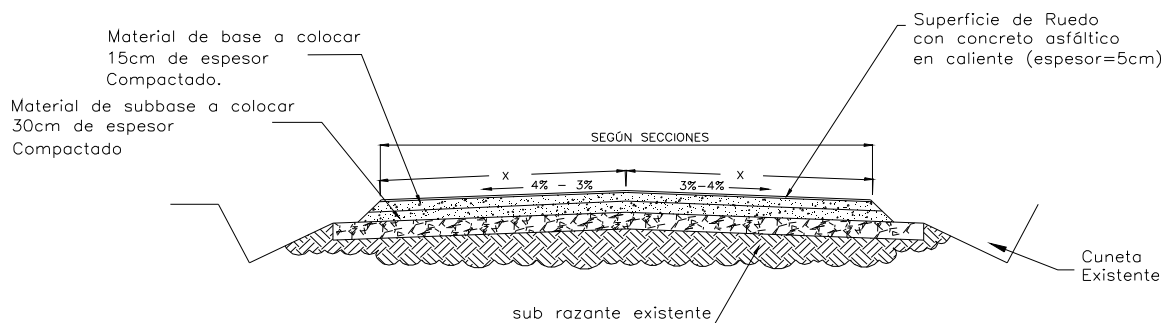
Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

CORTE TÍPICO SECCIÓN EN CORDÓN Y CAÑO



Sección típica

SECCIÓN EN CUNETA EXISTENTE



Corte Típico

DETALLE TÍPICO DE DISEÑO DE PAVIEMNTO

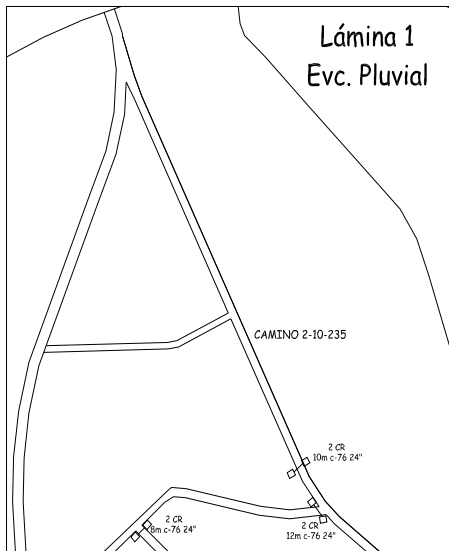
	Espesor (cm)	Descripción
	5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	Base granular -CR-2010
	30	Subbase-CR-2010
		SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes

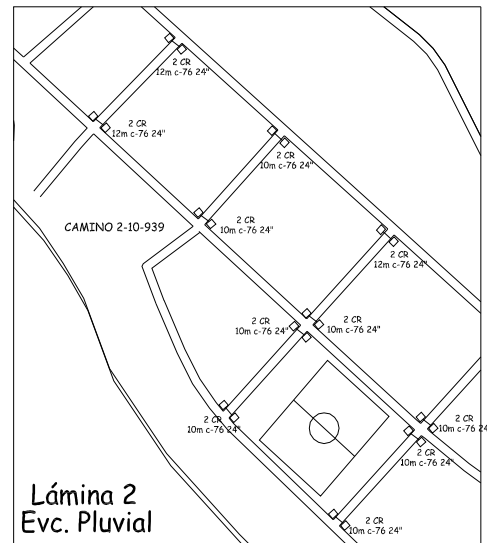
Especificaciones Especiales.

ESQUEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL A CONSTRUIR

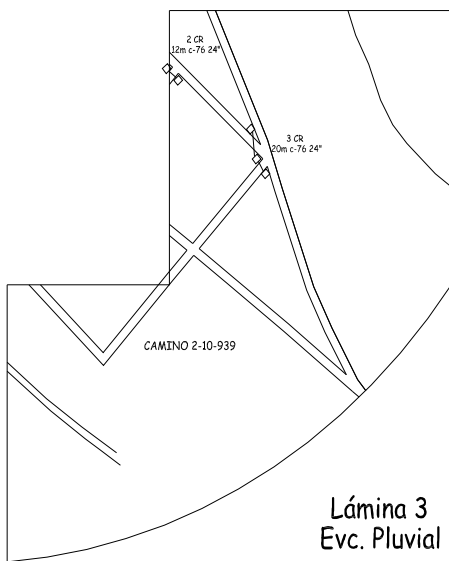
EVAC. PLUVIAL



EVAC. PLUVIAL



EVAC. PLUVIAL



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ϕ 13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ϕ 20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ϕ 133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ϕ 207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-915-2015 del 10 de junio del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A.		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 19 de junio del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal) y Jesús Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS

2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA

Precio (65 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	9.027	M2	Mejoramiento. De 1462m de Superficie duradera con carpeta asfáltica y toda su estructura con las condiciones descritas en el presente cartel.	¢18.887,40	¢170.496.560
2	1	glob	Rehabilitación. Construcción de evacuación pluvial según planos adjuntos.(142 tubos C-76 III de 1,25m y 100m3 de concreto f" c 210kg/cm2).	¢29.500.000,00	¢29.500.000
TOTAL					¢199.996.560
Porcentaje					65%

Experiencia (10 puntos)

ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CIUDAD QUESADA						
m² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m²	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA		
				EMPRESA	INGENIERO	
20000	3	60000	SUBBASE	79962,6		
20000	3	60000	BASE	79962,6		
15000	4	60000	CARPETA	79962,6		
				10	0	
				10,0		

Maquinaria (15 puntos)

ANALISIS MAQUINARIA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA SUCRE						
$\Sigma=[(15/A)*\{1-(2015-B)*0,04\}]$						
donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
TRACTOR (90 KW)	1	18	2006	EE031566	2015	0,5333333
BACK HOE (70kw)	1	18	2014	EE032498	2015	0,8
NIVELADORA (125kw)	1	18	2015	120K	2015	0,8333333
COMPACTADOR DE SUELOS (90kw)	1	18	2012	EE33686	2015	0,7333333
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	18	2005	C150900	2015	0,5
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	18	2005	RJ350	2015	0,5
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	18	2008	EE032883	2015	0,6
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	18	2006	EE033471	2015	0,5333333
PAVIMENTADOR (100kW)	1	18	2009	EE032886	2015	0,6333333

DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	18	2006	C160045	2015	0,53333333
VAGONETA 1(250kW)	1	18	2009	C153468	2015	0,63333333
VAGONETA 2 (250kW)	1	18	2009	C153472	2015	0,63333333
VAGONETA 3 (250kW)	1	18	2009	C153474	2015	0,63333333
VAGONETA 4 (250kW)	1	18	2009	C153512	2015	0,63333333
VAGONETA 5 (250kW)	1	18	2006	C159230	2015	0,53333333
VAGONETA 6 (250kW)	1	18	2007	C158817	2015	0,56666667
VAGONETA 7 (250kW)	1	18	2005	C155280	2015	0,5
VAGONETA 8 (250kW)	1	18	2006	C161221	2015	0,53333333
Total	18					10,87

Distancia del Proyecto (10 puntos)

PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA HERRERA	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	Sucre Ciudad Quesada, caminos 2-10-235 y 2-10-939
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	29,2
Puntaje Obtenido:	7,08

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	92,95

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0706-2015, con fecha del 22 de junio del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por Constructora Herrera S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 22 junio del 2015 y finaliza el 09 de julio del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢199.996.560,00 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000020-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢199.996.560,00 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000020-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢199.996.560,00 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000020-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢199.996.560,00 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000020-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINOS 2-10-235 Y 2-10-939 SUCRE CIUDAD QUESADA”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).

El Regidor Edgar Gamboa justifica su voto negativo indicando que no puede

ser posible que si él pide una información de cuánto cuesta el metro cuadrado de un recarpeteo o de una carpeta les vengan a decir que no tienen la información, la cual él si tiene y posteriormente dará a conocer al Concejo.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que esa es una información vital, considerando que es normal que la Proveduría lo sepa, siendo que la información se tenía que haber conocido antes de votar.

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000016-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-962 ubicado en Calle del Amor - Urbanización 2000 – San Roque (Ciudad Quesada).--

Se recibe el oficio PV-1049-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 ESTIMACIÓN DE COSTO

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢23.123.400,00

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-02-03-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

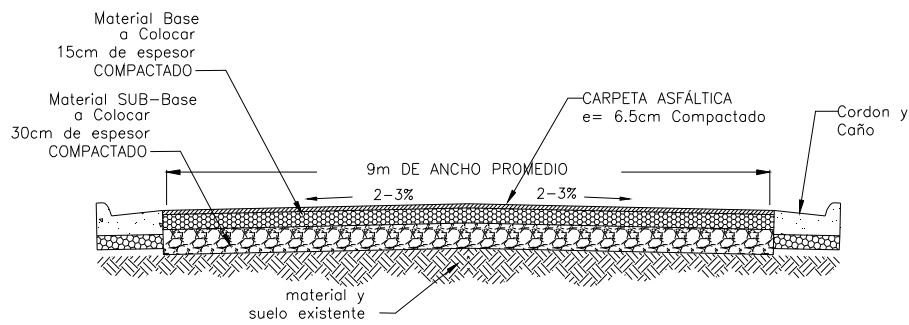
El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Unidad	Descripción
1	1500 m2	Mejoramiento de 0,2 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)

CORTE TIPICO



Sección típica
Calle N.G Coocique

Figura N°2
SECCION TIPICA

	Espesor (cm)	Descripción
	6,5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	Base granular -CR-2010
	30	Subbase-CR-2010

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GAVETEO Y CONFORMACIÓN

La actividad consiste en realizar todas las actividades necesarias para realizar el gaveteo según el diseño correspondiente (52 cm aprox) y acorde a la sección para obtener el resultado requerido según la estructura total del pavimento, la escombrera será en el costado Este del plantel Municipal deberá y esta deberá de conformarse y compactarse en capas no superiores a 20cm, cada día de trabajo se deberá de dejar acondicionada y totalmente habilitada dicha escombrera.

EQUIPO Y MANO DE OBRA:

1. Equipo y operador:
 - Vagonetas las necesarias para obtener un producción óptima
 - Back-hoe o cargador
 - Motoniveladora
 - Tractor de Oruga
 - Excavadora
 - Compactador de rodillos

2. Mano de obra:
 - 1 Encargado
 - Peones

PRIMERA CAPA

SUB-BASE (ACARREO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN).

Este trabajo consistirá en el Acarreo, la conformación y compactación de una capa de material de sub-base para del proyecto, todo de acuerdo con el CR-2010.

COLOCACIÓN:

HOMOGENEIZACIÓN: El agregado deberá mezclarse utilizando el equipo apropiado hasta obtener una mezcla uniformemente graduada. Durante el mezclado, se deberá agregar agua suficiente hasta alcanzar una mezcla homogénea, con la humedad óptima para iniciar la compactación.

EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN: El material deberá colocarse sobre la subrasante preparada, extenderse en una capa o camellón uniforme y continuo, y deberá compactarse hasta obtenerse el espesor indicado, en todo momento, debe evitarse la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Inmediatamente después del extendido y acabado final, deberá compactarse abarcando todo el ancho de la superficie, por medio de rodillos vibratorios autopropulsados de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá progresar gradualmente desde los lados hacia el centro, paralela a la línea central del camino y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. Las irregularidades o depresiones que se produzcan deben corregirse escarificando el material de las áreas defectuosas y agregando o retirando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de cordones, muros y otros lugares inaccesibles para la aplanadora autopropulsada el material deberá compactarse mediante apisonadoras o compactadoras manuales aprobadas.

La compactación deberá continuar hasta alcanzar una densidad no menor de 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D, para lo cual se deberán realizar al menos cinco ensayos de comprobación in situ, cuyos resultados deberán ser aportados para su aprobación por parte de la Ingeniería del Proyecto.

Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de Proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor y el tipo, capacidad y número de compactadores.

En caso de que se presenten “colchones” por saturación y/o migración de finos el Contratista deberá extraerlos, colocar un geotextil apto a nivel de sub-rasante y colocar de nuevo material de sub-base limpio; si la Ingeniería del Proyecto lo considera necesario se deberá estabilizar con cemento el material de sub-base; estas actividades deberán contemplarse en el rubro de imprevistos, por lo que la Municipalidad de San Carlos las interpreta como parte del contrato, no habrá remuneración adicional.

ESPESOR: El Contratista, bajo la supervisión de la Ingeniería de Proyecto, verificará el espesor especificado y lo determinará con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 100 a 500 metros lineales. No menos del 80% de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido y en ningún caso el espesor deberá variar en más de trece milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales para identificar los límites de las áreas que incumplan los requisitos.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos. Además, deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA:

3. Equipo y operador:

Vagonetas las necesarias para obtener un producción óptima
1 Back-hoe o cargador
1 Motoniveladora
1 Compactador de rodillos
1 Tanque de agua con aspersores

4. Mano de obra:
1 Encargado
Peones

BASES GRANULARES (MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA EXONERADO DE IMPUESTOS - SOLICITAR EXONERACIÓN)

Este trabajo consistirá en el suministro, acarreo, colocación y compactación en toda el área del proyecto de una capa de 15 cm de material aprobado para base de agregados pétreos triturados y aditivos (si fuesen necesarios), sobre una superficie preparada, todo de acuerdo al CR-2010 y las siguientes especificaciones.

MATERIALES: El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturados y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados a continuación.

Tamiz	% pasando los tamices de malla cuadrada
37.5 mm	100
25.4 mm	97-100
9.5 mm	56-70
4.75 mm (#4)	39-53
425 µm (#40)	12-21
75 µm (#200)	4-8

Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla, y deberá cumplir con la graduación especificada, utilizando los procedimientos de ensayo AASHTO T-11 y T-27.

COLOCACIÓN

HOMOGENIZADO Y COLOCACIÓN: El Contratista podrá homogenizar los agregados para la capa de base, empleando cualquiera de los tres métodos siguientes:

- a) Método de homogenizado en planta: el material para la capa de base y el agua deberán homogenizarse en una mezcladora aprobada. El agua deberá adicionarse durante la operación de homogenizado, en la cantidad necesaria para garantizar el contenido de humedad que permita compactar el material a la densidad especificada. Después de homogenizado, el material deberá transportarse al sitio de trabajo y deberá mantener la humedad adecuada; deberá colocarse por medio de una caja distribuidora acoplable al equipo de acarreo, o con vehículos especialmente equipados para colocar el material en una capa continua uniforme o camellón.

2. Método de homogenización móvil: después de que se haya colocado el material sobre la subbase, deberá homogenizarse uniformemente mediante métodos mecánicos debidamente aprobados y autorizados por la Ingeniería de Proyecto.

Durante la homogenización, se deberá añadir agua con el fin de obtener el contenido de humedad adecuado para alcanzar la compactación especificada.

- c) Método de homogenización en el camino: después de que el material de la base se haya colocado sobre la subbase preparada, deberá homogenizarse con el contenido adecuado de humedad, utilizando motoniveladoras u otro equipo aprobado, en una sola capa.

EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN: Cuando el material esté uniformemente homogenizado, se deberá extender en forma uniforme para poder obtener la compactación y el espesor indicados.

Cuando se realicen acarreo sobre el material previamente colocado, el equipo de acarreo deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie de la capa colocada, con el objeto de producir un mínimo de deformaciones por huellas del equipo, y evitar una compactación desapareja.

Inmediatamente después de extendido y alisado el material, la capa deberá compactarse en el ancho completo, por medio de rodillos vibratorios de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá avanzar gradualmente de los lados hacia el centro, paralelamente a la línea central del camino, y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. El material debe colocarse uniformemente y, en todo momento, se debe evitar la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Todas las irregularidades o baches que se presenten deberán corregirse removiendo y adicionando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de aceras, cabezales, muros y otros lugares inaccesibles para el rodillo, el material de base deberá compactarse con pisones u otros compactadores aprobados. El material deberá emparejarse con la cuchilla de la niveladora y aplanarse con rodillo, hasta que se obtenga una superficie lisa y pareja.

La compactación deberá continuar hasta que el material se haya compactado a una densidad no inferior al 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D. Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor de la capa y el tipo y número de compactadores. La compactación de la base se determinará utilizando el ensayo AASHTO T-191, T-205 u otro método aprobado, incluyendo el uso de aparatos nucleares debidamente calibrados. Esa compactación se efectuará en las 24 horas posteriores a la conclusión del proceso de compactado.

Las pruebas de compactación y el relleno de los huecos, con material de base

debidamente consolidado, deberán realizarse como parte del "Plan de control de calidad" que deberá llevar a cabo el Contratista.

ESPESOR: El Contratista, bajo la supervisión del ingeniero, verificará el espesor especificado en el Contrato, y determinará el espesor de la capa con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 100 a 200 metros lineales. No menos del ochenta (80) por ciento de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido, y en ningún caso el espesor deberá variar en más de diez milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales, para identificar los límites de las áreas que incumplan este requisito.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos; además deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA:

5. Equipo y operador:

Vagonetas las necesarias para tener una producción optima

1 Motoniveladora

1 Back-Hoe.

1 Compactador de rodillos

1 Tanque de agua con aspersores

6. Mano de obra:

1 Encargado

Peones

PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 6,5 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegadas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

Equipo y operador:

Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias

1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones

1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de 2000 Gal.

1 Compactador neumático para asfalto en excelentes condiciones

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

Mano de obra

1 Encargado

Rastrilleros, peones

Método de medición: El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (6.5 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la Figura 2, más cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

Base de Pago: Las cantidades aceptadas de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente serán pagadas al precio unitario del contrato por METRO CUADRADO COLOCADO Y COMPACTADO, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, materiales, señalamiento y mano de obra, necesarios para realizar el trabajo especificado.

MATERIALES

1. Mezcla asfáltica en caliente

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

2. Requisitos de los agregados

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 19 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser

mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

3. Requisitos de la mezcla asfáltica

Los vacíos llenos con asfalto (VFA), deberán estar dentro del rango 70-80

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la formula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

4. Control

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por triplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista, otro para verificación por parte de la administración y la tercera como testigo. La custodia de la muestra testigo estará a cargo de la administración.

5. Verificación

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

6. Aceptación de los materiales suministrados

La administración solicitará para realizar el cálculo del factor de pago y la aceptación de los materiales, e inicio del trámite de pago de la factura, un informe de calidad emitido por el Laboratorio aceptado por la administración, que contenga los resultados diarios de producción de la mezcla asfáltica.

La aplicación del criterio de pago en función de la calidad se hará a partir del diseño vigente de la fórmula de trabajo, reportado por el contratista y aceptado por la administración.

La Tabla A, denominada "Parámetros de evaluación de la mezcla asfáltica fuera de los límites de tolerancia", contiene los parámetros de aceptación y sus rangos o tolerancias, que se consideran los más importantes para la aceptación a precio reducido de la mezcla asfáltica de la calidad.

Anexo 2

La Tabla B define el “Porcentaje de mezcla asfáltica fuera de los límites de tolerancia” en función de los índices de calidad superior e inferior y el número de ensayos realizados en el período correspondiente. **Anexo 3**

La Tabla C2, denominada factores de pago, define el grado de reconocimiento de pago por la mezcla asfáltica para capas asfálticas. **Anexo 4**

Todo parámetro de evaluación será evaluado para recibir la mezcla a un precio reducido, cuyo Factor de Pago (F.P.) se determinará en la forma que se establece de la siguiente manera:

1. Porcentaje de incumplimiento individual: se determina para cada parámetro, fuera de los rangos de tolerancia establecidos, de acuerdo con la tabla A y B, donde se estima el porcentaje de mezcla asfáltica fuera de los límites de Especificación o tolerancia. Para ello deberá usarse inferencia estadística en la forma que se detalla seguidamente:

- 1 Calcule el promedio aritmético de los valores de los ensayos (X) :

$$X = \Sigma x / n$$

Dónde:

Σx = sumatoria de valores de ensayo individuales

n = número total de valores de ensayos.

- 2 Calcule la desviación estándar (s) :

$$s = \sqrt{ (n * \Sigma (x^2) - (\Sigma x)^2) / (n (n-1)) }$$

Dónde:

$\Sigma (x^2)$ = sumatoria de los cuadrados de los valores de ensayo individuales

$(\Sigma x)^2$ = sumatoria de los valores de ensayo individuales al cuadrado.

- 3 Calcule el índice de calidad superior (Qs)

$$Qs = (LSE - X) / s$$

Dónde:

LSE = límite superior de especificación o tolerancia

Nota: el LSE es igual al límite de especificación o al valor objetivo más la desviación permisible (tolerancia), según tabla A.

- 4 Calcule el índice de calidad inferior (Qi)

$$Qi = (X - LIE) / s$$

Dónde:

LIE = límite inferior de especificación o tolerancia

Nota: el LIE es igual al límite de especificación o al valor objetivo menos la desviación permisible (tolerancia), según tabla A.

- 5 De la tabla B, determine Ps (el porcentaje estimado de obra fuera de LSE). El valor Ps corresponde a un Qs (obtenido en el punto c) y tamaño de muestra dado. Si un LSE no es específico, Ps es cero.
- 6 De la tabla B, determine Pi (el porcentaje estimado de obra fuera de LIE). El valor Pi corresponde a un Qi (obtenido en el punto c) y tamaño de muestra dado. Si un LSE no es específico, Pi es cero.
- 7 Calcule el porcentaje total estimado de trabajo fuera de LSE y LSI (porcentaje defectuoso) como sigue:

$$Ps + Pi$$

Repita los pasos de a) hasta g) para cada parámetro de aceptación y evaluación de la mezcla asfáltica en caliente

2. Porcentaje de incumplimiento ponderado: para efectos de evaluar la calidad de la mezcla asfáltica, se determinara el porcentaje de incumplimiento ponderado, que es la integración de los porcentajes individuales de incumplimiento según el siguiente procedimiento:

% de incumplimiento ponderado = Σ % de incumplimiento * Peso relativo en incumplimiento (Tabla A)

3. Factor de Pago: a partir del porcentaje de incumplimiento ponderado para evaluar la calidad de la mezcla, se determina el factor de pago por calidad de la mezcla (FPCM) de acuerdo con la Tabla C2 para la mezcla despachada para carpeta.

Si el factor de pago es menor a 0.70 se considerará que ese incumplimiento implica una severa lesión a la seguridad y calidad de la obra, por lo que la mezcla asfáltica será motivo de rechazo.

En caso de que en el periodo de suministro de mezcla asfáltica del total o de un parcial por diferentes diseños de la fórmula de trabajo, se presentara un lote con menos de 5 muestras, se procederá a evaluar de manera individual cada una de las muestras, para determinar el castigo a aplicar en cada uno de los casos.

Si los resultados de laboratorio del control de calidad de los parámetros de evaluación de la mezcla asfáltica, se encuentren dentro de los rangos de tolerancia establecidos, la mezcla asfáltica será reconocida en un 100 %.

1.6 ADJUDICACION DEL PROYECTO

La presente contratación se adjudicó mediante oficio S.M-0682-2015 por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

“Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 13 de abril del 2015, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo 08, acta número 22, Acordó:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y

cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢79.544.496,00 (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000011-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

1.7 SOLICITUD DE AMPLIACION

De conformidad con el oficio UTGVM-0724-2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial indica se requiere realizar un contrato adicional al proceso 2015LA-000011-01 **OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA,** de acuerdo a las siguientes razones:

Referente al proceso 2015LA-000011-01 proceso OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA, se requiere interponer de sus buenos oficios para obtener la ampliación de un 29,06% del contrato de este proceso correspondiente a un monto de ¢23.123.400,00. Esta ampliación se solita para atender la sección que comunica el sector de COOCIQUE Nueva Generación que pasa por el frente del Centro Diurno de Atención al Anciano de San Carlos y entronca con la calle de las Banderas. Esto obedece a la gran necesidad que requiere este sección del camino para establecer una conectividad de red en un adecuado estado para garantizar un adecuado flujo vehicular y de acatar el acuerdo municipal SM-0711-2012, donde se brinda un voto de apoyo para que se realice la intervención de dicho camino.

Es importante indicar y hacer del conocimiento de los señores de tan respetable Concejo Municipal que esa sección no se contempló inicialmente ya que no se contaban con los recursos necesarios para hacer la intervención que se solicita en esta ampliación, la cual corresponde a un área de 1500m² para mejorar las condiciones de la superficie de ruedo y de esta forma que el municipio colabore con dar una mejor calidad a todos los usuarios de la vía y especialmente a los usuarios del Centro Diurno de Atención al Anciano de San Carlos

El código presupuestario asignado para cubrir esta ampliación es el 5-02-03-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

Esta solicitud se fundamenta en el Artículo 201 de la Ley de Contratación Administrativa.

2 FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

3 RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-01 a la empresa **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢23.123.400,00 (veintitrés millones ciento veintitrés mil cuatrocientos colones con cero céntimos)** de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción carpeta asfáltica de 1500 m², referente al proceso **2015LA-000011-01** "**OBRA PÚBLICA,**

CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”.

- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢23.123.400,00 (veintitrés millones ciento veintitrés mil cuatrocientos colones con cero céntimos)** de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción carpeta asfáltica de 1500 m2, referente al proceso **2015LA-000011-01 “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”.**
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: al ser las 17:45 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El funcionario Melvin Salas indica que la ampliación va para el camino 2-10-153 en el sector comprendido de San Roque a Urbanización 2000.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-01 a la empresa **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢23.123.400,00 (veintitrés millones ciento veintitrés mil cuatrocientos colones con cero céntimos)** de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción carpeta asfáltica de 1500 m2, referente al proceso **2015LA-000011-01 “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”.**
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢23.123.400,00 (veintitrés millones ciento veintitrés mil cuatrocientos colones con cero céntimos)** de acuerdo al artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción carpeta asfáltica de 1500 m2, referente al proceso **2015LA-000011-01 “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-962 CALLE EL AMOR - URBANIZACION DOS MIL – SAN ROQUE, CIUDAD QUESADA”.**
3. Solicitarle al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que era necesario contar con esa información vital para debatir lo relativo al costo del metro cuadrado en cada uno de los lugares, por lo que por duda debe de votar negativo aunque esté a favor de los proyectos.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000021-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica y recarpeteo en los cuadrantes de Florencia (camino 2-10-154).--

Se recibe el oficio PV-1059-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000021-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios del transporte público..

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-10-05-02-02,

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, material, equipo y personal

adecuado y necesario para el mejoramiento de aproximadamente 1037.5 m² en una longitud de 0.125 km de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el gaveteo general del área total existente, así como la conformación de la misma, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (aportado por la municipalidad), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base y suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (5 cm compactados, con todo el equipo necesario) según la estructura de pavimento que se adjunta (ver 2. DETALLE TÍPICO DE PAVIEMNTO). Adicionalmente se debe suministrar todos los materiales, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento de aproximadamente 17587.4 m² en una longitud de 2.167km de superficie mediante el recarpeteo (4cm compactado) con concreto asfáltico en caliente (ver 2.1 DETALLE TÍPICO DE PAVIEMNTO). Para realizar el recarpeteo se deberá previamente realizar el bacheo correspondiente siguiendo y cumpliendo todo lo establecido en el CR-2010. Por lo tanto lo que se solicita es la intervención de un total de 18624.90 m² en una longitud aproximada de 2.292 km.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada.

ITEM 1: Mejoramiento mediante la Construcción de aproximadamente 1037.5m² (5cm compactado) de superficie duradera con una carpeta de concreto asfáltico en caliente con toda su estructura (sub base, base y carpeta) así como el mantenimiento de 17587.4m² (4cm compactado) mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.167 km. Total a intervenir 2.292 km. (OBRA TOTAL).

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1037.5	m ²	Mejoramiento de 0,125 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.
2	17587.4	m ²	Mantenimiento 2.167 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento (recarpeteo en 4cm compactados), mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

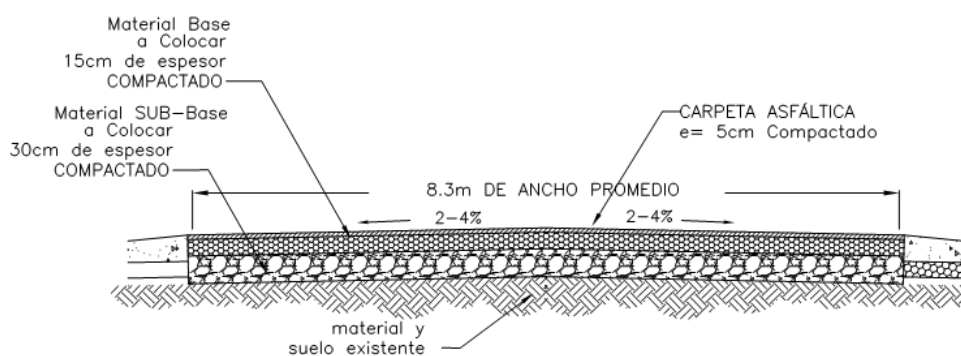
DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Gaveteo general según espesores de la nueva estructura de pavimento. (50 cm aproximadamente +- 5cm) Limpieza de derecho de vía general, conformación y gaveteo en los entronques y demás lugares de la sección a intervenir requeridos por la administración, el material resultante del gaveteo, limpieza mecanizada y la conformación el contratista deberá de proveer un sitio donde depositarlo y presentar a la administración la autorización correspondiente del dueño del predio, así mismo el contratista debe de utilizar la escombrera como lo estipulan la legislación vigente de nuestro país, por lo que deberá de

	realizar los trabajos extender y sellar con la maquinaria que considere pertinente todos los días que se trabaje en el sitio. Área de intervención 1037.5m ² . Longitud aproximada de intervención 0.125km.
B	Acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (suministro del material lo aportará la municipalidad) Área de intervención 1037.5m ² . Distancia promedio de acarreo 22km. Sitio May Hu, Muelle, Río Arenal. Longitud aproximada de intervención 0.125km.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención 1037.5m ² . Longitud aproximada de intervención 0.125km.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención 1037.5m ² , en un espesor de 5cm compactado. Longitud de intervención 0.125km.
E	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Recarpeteo de 4cm de espesor compactados. Área de intervención 17587.4m ² . Longitud de intervención 2.167km.

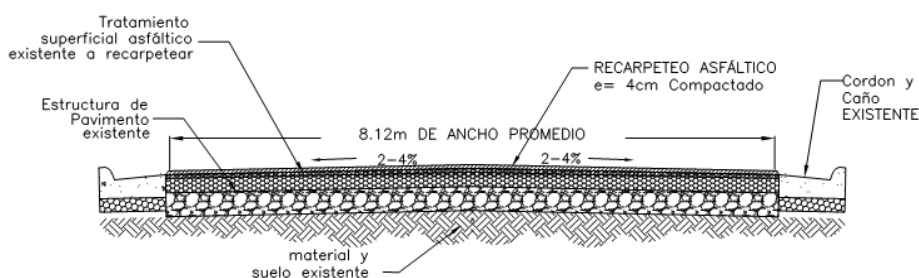
A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

1. CORTE TÍPICO CALLE LA CLÍNICA



Sección típica
CALLE LA CLÍNICA

1.1CORTE TÍPICO CUADRANTES



Sección típica
CUADRANTES

2. DETALLE TÍPICO DE PAVIEMNTO

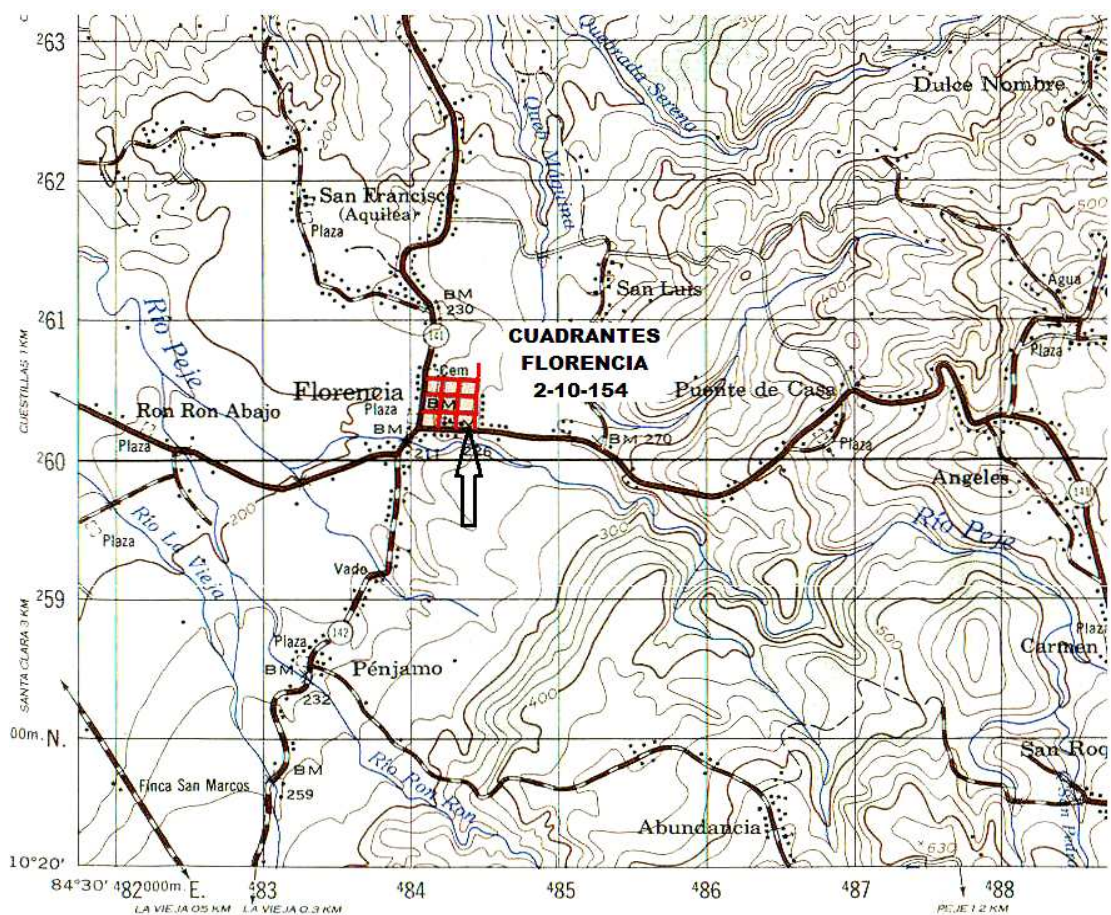
	Espesor (cm)	Descripción
	5	Carpeta de mezcla asfaltica-CR-2010
	15	Base granular -CR-2010
	30	Subbase-CR-2010
		SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

2.1 DETALLE TÍPICO DE RECARPETEO

	Espesor (cm)	Descripción
	4	Carpeta de mezcla asfaltica-CR-2010 Nueva a Colocar
	2.5	TE-50 Existente
	15	Base granular Existente
	30	Subbase Existente

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154 SITIO DEL PROYECTO



1.6PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley

Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-959-2015 del 16 de junio del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.	x	
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 25 de junio del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Kevi Alberto Barbosa Sánchez (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: Mejoramiento mediante la Construcción de aproximadamente 1037.5m² (5cm compactado) de superficie duradera con una carpeta de concreto asfáltico en caliente con toda su estructura (sub base, base y carpeta)

así como el mantenimiento de 17587.4m² (4cm compactado) mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.167 km. Total a intervenir 2.292 km.

Precio (70 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1037.5		Mejoramiento de 0,125 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□20.925,52	□21.710.227,00
2	17.587,4	M2	Mantenimiento 2.167 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento (recarpeteo en 4cm compactados), mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□6.555,421381	□115.292.818,00
TOTAL					□137.003.045,00
Porcentaje					70%

Experiencia (10 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A					
m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	EMPRESA	INGENIERO
				20000	3
20000	3	60000	BASE	65554,88	
15000	4	60000	CARPETA	143879,25	
				7	0
				7,0	

Maquinaria (10 puntos)

ANALISIS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154						
$\Sigma = [(10/A) * \{1 - (2015 - B) * 0,04\}]$						
donde, n= número de máquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
TRACTOR (90 KW)	1	18	2006	EE031566	2015	0,3555556
BACK HOE (70kw)	1	18	2014	EE032498	2015	0,5333333
NIVELADORA (145kw)	1	18	2008	EE26784	2015	0,4
COMPACTADOR DE SUELOS (90kw)	1	18	2012	EE33686	2015	0,4888889
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	18	2005	C150900	2015	0,3333333
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	18	2005	RJ350	2015	0,3333333

COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	18	2008	EE032883	2015	0,4
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	18	2006	EE033471	2015	0,3555556
PAVIMENTADOR (100kW)	1	18	2009	EE032886	2015	0,4222222
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	18	2006	C160045	2015	0,3555556
VAGONETA 1(250kW)	1	18	2009	C153468	2015	0,4222222
VAGONETA 2 (250kW)	1	18	2009	C153472	2015	0,4222222
VAGONETA 3 (250kW)	1	18	2009	C153474	2015	0,4222222
VAGONETA 4 (250kW)	1	18	2009	C153512	2015	0,4222222
VAGONETA 5 (250kW)	1	18	2006	C159230	2015	0,3555556
VAGONETA 6 (250kW)	1	18	2007	C158817	2015	0,3777778
VAGONETA 7 (250kW)	1	18	2005	C155280	2015	0,3333333
VAGONETA 8 (250kW)	1	18	2006	C161221	2015	0,3555556
Total	18					7,09

Distancia del Proyecto (10 puntos)

ANALISIS DE DISTANCIA DE PLANTA ASFALTICA AL PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE CARPETA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-154						
PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto,						
10= % que se asigne en la evaluación						
CONSTRUCTORA HERRERA						
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono					
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	Cuadrantes de Florencia, camino 2-10-154					
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	12,4					
Puntaje Obtenido:	8,76					

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	92,85

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0727-2015, con fecha del 26 de junio del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por Constructora Herrera S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 26 junio del 2015 y finaliza el 15 de julio del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Mejoramiento mediante la Construcción de aproximadamente 1037.5m² (5cm compactado) de superficie duradera con una carpeta de concreto asfáltico en caliente con toda su estructura (sub base, base y carpeta) así como el mantenimiento de 17587.4m² (4cm compactado) mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.167 km. Total a intervenir 2.292 km. (OBRA TOTAL).

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢137.003.045,00 (ciento treinta y siete millones tres mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000021-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢137.003.045,00 (ciento treinta y siete millones tres mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000021-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢137.003.045,00 (ciento treinta y siete millones tres mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000021-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢137.003.045,00 (ciento treinta y siete millones tres mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000021-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE FLORENCIA CAMINO 2-10-154”**

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000016-01 referente a la construcción de recarpeteo en los cuadrantes de Pital (camino 2-10-158).--

Se recibe el oficio PV-1061-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000023-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios del transporte público..

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-10-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, material, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento de aproximadamente 15.000 m² en una longitud de 2.5 km de superficie mediante el recarpeteo (5cm compactado) con concreto asfáltico en caliente (ver 2.1 DETALLE TÍPICO DE PAVIEMNTO) y corte Típico. Para realizar el recarpeteo se deberá previamente realizar el bacheo correspondiente siguiendo y cumpliendo todo lo establecido en el CR-2010.

En las secciones donde exista cordón y caño este deberá quedar limpio, donde exista cuneta y espaldón expuestos estos deberán ser conformados y limpios mecánicamente.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada.

**ITEM 1: Mantenimiento de aproximadamente 15.000m² mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.5 km, dicho recarpeteo será con concreto asfáltico en caliente en un espesor de 5cm. Esto en Los Cuadrantes de Pital camino 2-10-158.
(OBRA TOTAL).**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	15,000	m ²	Mantenimiento 2.5 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento (recarpeteo en 5cm compactados), mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

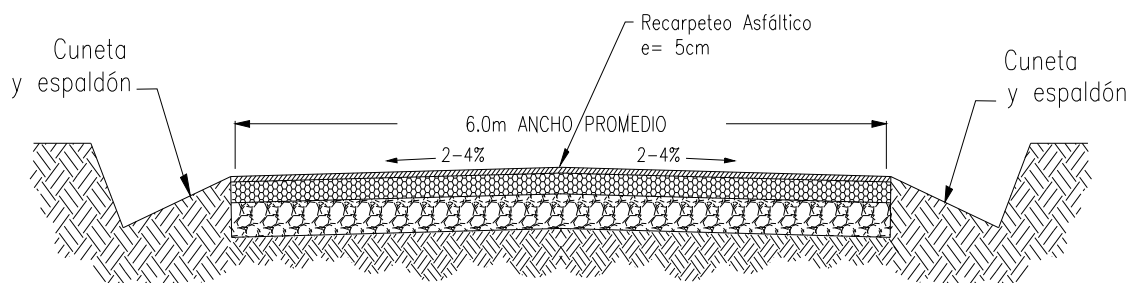
En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDA D	Descripción
---------------	-------------

A	Limpieza mecanizada y reconfiguración de la cuneta y espaldón existentes a ambos lados de la calzada en toda la longitud del proyecto, el material resultante de la limpieza mecanizada y la conformación el contratista deberá de proveer un sitio donde depositarlo y presentar a la administración la autorización correspondiente del dueño del predio, así mismo el contratista debe de utilizar la escombrera como lo estipulan la legislación vigente de nuestro país, por lo que deberá de realizar los trabajos extender y sellar con la maquinaria que considere pertinente todos los días que se trabaje en el sitio.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención 15.000m ² , en un espesor de 5cm compactado. Longitud de intervención 2.5km.

1. CORTE TIPICO CUADRANTES DE PITAL



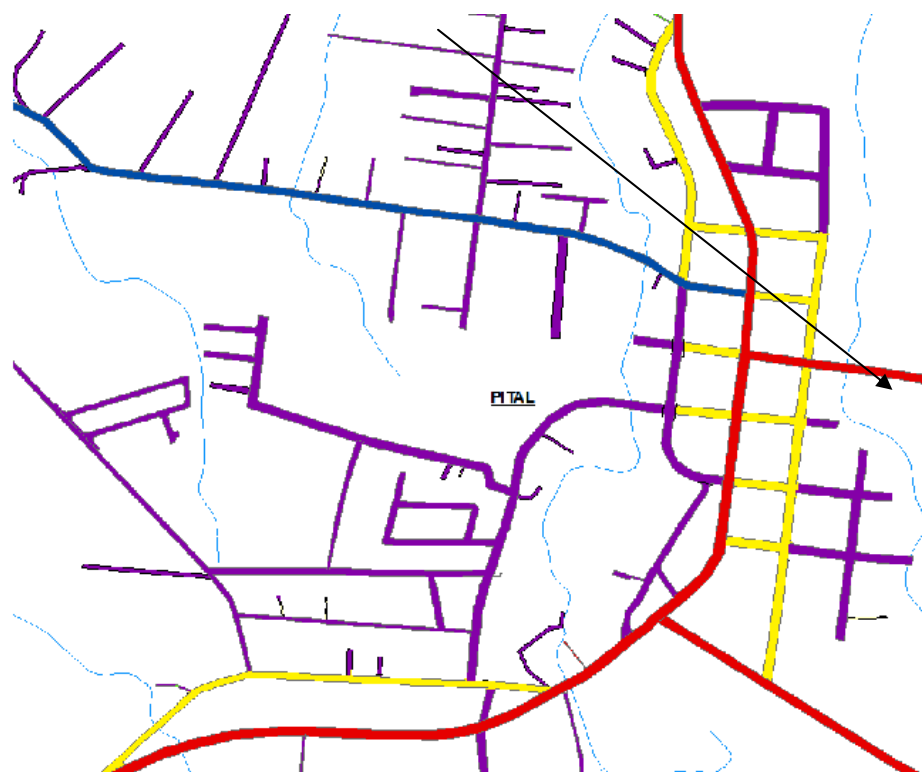
Sección Típica
Cuad. de Pital

2. DETALLE TÍPICO DE PAVIEMNTO

	Espesor (cm)	Descripción
	5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010 Nueva a Colocar
	-	TE-50 Existente
	-	Base granular Existente
	-	Subbase Existente

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158 SITIO DEL PROYECTO



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-968-2015 del 16 de junio del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		

ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.	x	
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **14:00 horas del 25 de junio del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Kevi Alberto Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: Mantenimiento de aproximadamente 15.000m² mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.5 km, dicho recarpeteo será con concreto asfáltico en caliente en un espesor de 5cm. Esto en Los Cuadrantes de Pital camino 2-10-158. (OBRA TOTAL).

Precio (70 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	15.000	M2	Mantenimiento 2.5 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento (recarpeteo en 5cm compactados), mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	¢8.500,00	¢127.500.000,00
TOTAL					¢127.500.000,00
Porcentaje					70%

Experiencia (10 puntos)

CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158					
m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA	
	ACTIVIDAD			EMPRESA	INGENIERO
20000	3	60000	SUBBASE	40973,58	
20000	3	60000	BASE	65554,88	
15000	4	60000	CARPETA	143879,25	
				7	0
				7,0	

Maquinaria (10 puntos)

ANALISIS DE MAQUINARIA PARA RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158						
$\Sigma = [(10/A) * \{1 - (2015 - B) * 0,04\}]$						
donde, n= número de máquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
TRACTOR (90 KW)	1	18	2006	EE031566	2015	0,355555556
BACK HOE (70kw)	1	18	2014	EE032498	2015	0,533333333
NIVELADORA (145kw)	1	18	2008	EE26784	2015	0,4
COMPACTADOR DE SUELOS (90kw)	1	18	2012	EE33686	2015	0,488888889
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	18	2005	C150900	2015	0,333333333
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	18	2005	RJ350	2015	0,333333333
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	18	2008	EE032883	2015	0,4
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	18	2006	EE033471	2015	0,355555556
PAVIMENTADOR (100kW)	1	18	2009	EE032886	2015	0,422222222
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	18	2006	C160045	2015	0,355555556
VAGONETA 1(250kW)	1	18	2009	C153468	2015	0,422222222
VAGONETA 2 (250kW)	1	18	2009	C153472	2015	0,422222222
VAGONETA 3 (250kW)	1	18	2009	C153474	2015	0,422222222
VAGONETA 4 (250kW)	1	18	2009	C153512	2015	0,422222222
VAGONETA 5 (250kW)	1	18	2006	C159230	2015	0,355555556
VAGONETA 6 (250kW)	1	18	2007	C158817	2015	0,377777778
VAGONETA 7 (250kW)	1	18	2005	C155280	2015	0,333333333
VAGONETA 8 (250kW)	1	18	2006	C161221	2015	0,355555556
Total	18					7,09

Distancia del Proyecto (10 puntos)

ANALISIS DE DISTANCIA DE PLANTA ASFALTICA AL PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE CARPETA Y RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL, CAMINO 2-10-158						
PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto,						
10= % que se asigno en la evaluación						
CONSTRUCTORA HERRERA						
Ubicación de la Planta:					Muelle de San Carlos, sector del Colono	
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:					Cuadrantes de Pital, camino 2-10-158	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:					29	
Puntaje Obtenido:					7,1	

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	91,19

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0728-2015, con fecha del 26 de junio del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por Constructora Herrera S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 26 junio del 2015 y finaliza el 15 de julio del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: Mantenimiento de aproximadamente 15.000m² mediante el recarpeteo en una longitud aproximada de 2.5 km, dicho recarpeteo será con concreto asfáltico en caliente en un espesor de 5cm. Esto en Los Cuadrantes de Pital camino 2-10-158.
(OBRA TOTAL).**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}127.500.000,00$ (ciento veintisiete millones quinientos mil colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}127.500.000,00$ (ciento veintisiete millones quinientos mil colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento

a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢127.500.000,00 (ciento veintisiete millones quinientos mil colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000023-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢127.500.000,00 (ciento veintisiete millones quinientos mil colones con cero céntimos), por la mejora de estructura de pavimento, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000023-01, “OBRA PÚBLICA, PROYECTO CONSTRUCCION DE RECARPETEO EN CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-0869-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-194-2015**, del 26 de junio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Mora Hidalgo	1-560-666	B24651	Restaurante	C	Palmera
Luis Fernando Castro Ugalde	2-312-552	B24502	Mini-Súper	D1	Pital

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-194-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Mora Hidalgo	1-560-666	B24651	Restaurante	C	Palmera
Luis Fernando Castro Ugalde	2-312-552	B24502	Mini-Súper	D1	Pital

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0869-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0869-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-194-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Isabel Mora Hidalgo	1-560-666	B24651	Restaurante	C	Palmera
Luis Fernando Castro Ugalde	2-312-552	B24502	Mini-Súper	D1	Pital

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 15. Asuntos varios.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que debido a la violencia que se ha dado en los últimos días con la niñez y la adolescencia en el cantón, la Comisión de Asuntos Sociales del CCCI seleccionó a cinco escuelas del cantón para establecer lo que va a representar en los Juegos Nacionales una especie de pancartas en donde los niños van a expresar los valores y derechos que ellos tienen de ser respetados en esta región, indicando que dichas pancartas se van a instalar en diferentes sedes deportivas, siendo que aparte de caminos también se trata el área social, la cual también es sumamente importante; indicando que en cuanto a la Comisión de Emergencias debido a lo que ha acontecido con las lluvias han tenido la crecida de los ríos y quebradas, así como el desbordamiento, la socavación y el daño en las estructuras sobre los pasos de algunos ríos y quebradas, destacando que la Comisión Municipal ha establecido tres bloques o grupos para hacer la intervención de ríos, quebradas y para hacer las solicitudes a la Comisión Nacional de Emergencias.

La Regidora Liz Vargas señala que su primera consulta era con respecto a las situaciones que se han presentado con las lluvias y los daños ocasionados, solicitando información en cuanto al avance en la construcción de la pista de atletismo ya que la semana pasada el Alcalde dijo que si dejaba de llover y el Gobierno enviaba el asfalto que hacía falta iba a estar lista.

El Regidor David Vargas señala que durante varias ocasiones ha hecho la consulta al señor Alcalde sobre el estado en que se encuentra el mega proyecto del agua, indicando que la última información que tuvo fue que el INDER había dado un estancamiento de los fondos que tenía que girar, solicitando que le informen cómo va el proyecto, en qué estado está, y si la empresa adjudicataria ha brindado algún tipo de informe al respecto; señalando que como miembro de la Comisión Municipal de Emergencias no ha tenido información alguna, siendo que no es la primera vez que pasa eso, razón por la cual presenta su renuncia a dicha Comisión.

El Presidente Municipal solicita al Regidor Vargas que presente su renuncia por escrito.

La Regidora Leticia Estrada señala que en Santa Eulalia de Venado tienen una situación de emergencia a quienes les explico cómo hacer la denuncia ante dicha situación, por lo que solicita información en cuanto a lo que ahí ha pasado y que van a hacer; indicando que tiene información por parte del Ministro de Obras Públicas en cuanto al camino 2-10-008 en San José de la Montaña en donde había un compromiso con mezcla asfáltica, consultando a la señora Vicealcaldesa si están enterados de eso en la Alcaldía ya que se necesita enviar el medio de transporte para traer desde Guanacaste esa mezcla asfáltica.

La Síndica Heidi Murillo señala que algunas personas de otros cantones que visitaron el cantón están preocupados porque sienten que no va a estar la infraestructura lista para los Juegos, indicando que le hablaron del Balneario y de una piscina que está en el Maracaná, por lo que solicita información al respecto.

El Regidor Edgar Gamboa señala que la semana anterior la Regidora Céspedes le dijo al señor Alcalde sobre una situación que se está presentando en cuanto al hecho de que no está bien asesorados, indicando que hoy se refleja aún más ya que son tres veces donde llega la gente de Proveeduría y la Unidad Técnica, y les siguen metiendo gato por liebre ya que dicen que el acarreo es más caro en un lado que en otro, preguntándose cuántos kilómetros hay a Sucre y cuántos kilómetros hay a Florencia para que les sigan diciendo que es por distancia, ya que si revisan las licitaciones son absolutamente iguales pero la diferencia de precios no le calzan, siendo que muchas veces hay inconsistencias y los funcionarios no saben ni que decir, esperando que cada vez que ellos hagan una pregunta tengan la capacidad de contestarla.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el comentario que ella hizo la semana pasada fue lo suficientemente amplio dada la situación que se estaba presentando ese día justamente con una recomendación sobre un acuerdo de un recurso de apelación, siendo que al respecto hizo algún comentario en específico, indicando que don Alfredo hace ocho días solicitó información concreta según él para tomar acciones concretas respecto a los señalamientos, destacando que ella en un momento determinado incluso pensó en no desgastarse en esa situación, sin embargo se han venido dando una serie de situaciones bastante preocupantes, desde chismes hasta afirmaciones que demuestran una vez más el desconocimiento de quienes las están emitiendo, donde se ha dicho que ella lo que mencionó fue para que quitaran gente y le dieran puestos a ella, indicando que parece que no saben

que en materia legal existen prohibiciones claras que hacen imposible una situación de esas, sabiendo que ha habido llamadas tanto al señor Alcalde como a ella en donde se les ha dicho prácticamente que no se metan en algunas cosas ya que las enemistades que pueden venir son peligrosas, dejando en claro hoy que acá no ha habido mala intención pero tampoco hay temor para decir las cosas ni se va tras la cabeza de nadie, siendo que en efecto lo que el señor Alcalde solicitó se le va a traer oportunamente.

El Regidor Carlos Corella manifiesta su preocupación por los millones de colones que se están invirtiendo ahí, debiéndose prestar mayor atención con el manejo que se está dando en ese sitio con los materiales, indicando que desea denunciar sobre funcionarios municipales que tienen miedo de presentar una denuncia, consultando a la señora Vicealcaldesa si hay funcionarios del vertedero municipal que hayan interpuesto una denuncia a los jefes, si ya se está procediendo o de lo contrario para intervenir por otros medios, destacando que le preocupan las aseveraciones que se hicieron ya que son muy delicadas al tratarse materiales como cemento, arena y viajes de materiales, siendo que presuntamente se cometieron esos ilícitos; señalando que la versión del Alcalde hacia algún funcionario presente la semana pasada no fue lo correcto, siendo que él lo sintió como abuso de autoridad sin tener los elementos suficientes y sin darle chance a la otra persona de poderse defender, considerando que lo que se dio ahí fue una falta de ética y de profesionalismo, pero ante todo de humanidad.

El Regidor Everardo Corrales señala que le preocupa lo que ha estado aconteciendo con las lluvias por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que los tenga al tanto de lo que ocurra ya que pareciera que las lluvias se van a mantener por varios días más; indicando que le gustaría conocer del tema sobre el Mercado Municipal en donde hay un serio problema con el Administrador, siendo que incluso los inquilinos enviaron una nota en donde se solicita a la Administración un cambio de Administrador, preguntándose hasta dónde se ha trabajado este tema y qué se ha podido hacer; en cuanto al tema de las licitaciones la semana pasada los funcionarios de Proveeduría mencionaron que había una empresa que los indujo al error, siendo que en medio de esto hay una declaración jurada que las empresas dan para la licitaciones, por lo que una empresa que miente de acuerdo a lo que están diciendo los funcionarios de la Administración y hay una declaración jurada de por medio a él le gustaría saber si inmediatamente los controles de esta Municipalidad se activaron para determinar los errores que se están cometiendo en cuanto a lo que es verificación de la información; destacando que se sigue guardando silencio por parte de la Administración en cuanto a algunas preguntas que han planteado como por ejemplo lo relativo a la lista de las deudas que tiene la Municipalidad con otras instituciones, siendo que sobre ese silencio existe una carta de fecha treinta de enero en donde se pidió información sobre una encuesta que decía que la Municipalidad ocupaba los primeros lugares pero no se decía cuál era la empresa que la estaba elaborando, cuáles eran los términos y a qué tipo de personas estaban llamando, siendo que hasta la fecha el silencio se mantiene.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace algunos días vía correo electrónico se les convocó a una reunión en Los Ángeles de Pital, indicando que quien llamaba a esa reunión era el INDER para demostrar que el mega acueducto de Pital estaba paralizado porque obedecía a la Municipalidad de San Carlos, siendo que se enteraron de eso pero no saben si la reunión se hizo y cuáles resultados se obtuvieron, destacando que en cuanto a lo que corresponde al Concejo siempre han creído que ellos no han entorpecido ni han atrasado, por lo que cuando se dice la Municipalidad y no se separa al Concejo de la Administración todos están siendo involucrados, solicitando a la señora Vicealcaldesa una explicación al respecto.

La Regidora Aída Vásquez señala que la semana pasada el señor Alcalde invitó a todos en la sesión para que fueran a hacer una visita a la pista que tanto ha sido criticada, indicando que ella fue el domingo a verla y le alegró mucho lo que vio ya que solamente faltan sesenta metros por asfaltar, siendo que también se está colocando el césped.

La señora Vicealcaldesa señala que la pista de atletismo es una cosa y el complejo atlético es otra, indicando que a la pista le faltan aproximadamente sesenta metros de colocación de asfalto, siendo que han tenido problemas con la mezcla asfáltica y el clima, por lo que esperan que eso mejore para que se pueda colocar la mezcla que hace falta ya que se requiere de ciertas condiciones para ello, siendo que cuentan con luz verde para las disciplinas que van a haber acá, quedando pendiente solamente una, indicando que la piscina del Maracaná no se utilizará ya que no reúne las medidas reglamentarias; en cuanto al tema del acueducto se hizo una invitación a la Municipalidad en el caso de la Administración y Planificación con personeros del INDER y con miembros de la Comisión del Mega Acueducto, siendo que los sorprendidos fueron ellos ya que antes de que ellos llegaran se invitó a los medios de comunicación y se les dio una nota de los requisitos que se les había solicitado y que no habían cumplido, señalando que efectivamente ellos son han cumplido con algunos requisitos, lo cual no quiere decir que los más de tres mil millones que cuesta el proyecto el proyecto solamente van a estar en manos de una institución, siendo que este proyecto lleva más del 60% por lo que solamente están solicitando al INDER quinientos millones de colones, indicando que lo que les duele es que dentro de los requisitos que les piden casi el 60% es responsabilidad de la Municipalidad y están, pero por ejemplo no pueden presentar SETENA si les lleva dos años hacer el estudio y un costo de cien millones de colones, siendo que el proyecto en sí como Municipalidad es una gran responsabilidad ya que no pueden negarle el agua a once comunidades, destacando que ellos se presentaron a la reunión y lo bueno de eso fue que lo que iba a durar en SETENA dos años misteriosamente con una llamada telefónica va a tardar dos meses, lo que demuestra que cuando se quiere se puede; en cuanto al caso de San José de la Montaña realizará las gestiones para poder llevar a cabo el acarreo del material a fin de poder hacer efectivo ese ofrecimiento del MOPT; en cuanto a lo planteado por don Edgar deben de mejorar algunas cosas, sin embargo tomará nota para hacer la investigación del caso; sobre lo dicho por don Carlos con respecto a las denuncias ella ha sido muy clara ya que para que ella pueda actuar necesita la prueba, siendo que a pesar de eso hará la consulta del caso ya que a su oficina no se han acercado a darle alguna denuncia contra el vertedero; en cuanto a la solicitud de destitución mencionada por don Everardo tomará nota a fin de hacerla llegar al señor Alcalde para su conocimiento, siendo que ella no ha recibido ninguna nota al respecto, señalando que hará una nota sobre lo que mencionó el señor Corrales sobre Proveeduría ya que ese Departamento es muy determinante para la Administración, en cuanto a la lista de deudas pasará la información a don Alfredo a fin de que pueda brindar la respuesta respectiva; en cuanto a lo dicho por don David sobre la Comisión le preocupa muchísimo ya que ella lo tiene en su celular como parte de un grupo de whatsapp de la Comisión de Emergencias en donde toda la información que ellos envían el Regidor David la recibe, a no ser que el teléfono que él le brindó a la Vice Coordinadora sea incorrecto, siendo que ella lo tiene en lista como uno de los usuarios de la Comisión, razón por la cual le extraña que no tenga la información de lo que se está haciendo.

El Regidor Rolando Ambrón señala que estuvo reunido con el Presidente de la Federación de Atletismo de San Carlos en la pista, indicando que les dio la impresión y por la información que les dio el encargado de la obra si el tiempo sigue así no se

va a poder terminar el proyecto en cuanto a la colocación del asfalto, preguntándose si existe un Plan B en ese sentido en virtud del poco tiempo que queda.

La Regidora Leticia Estrada reitera su consulta sobre Santa Eulalia, señalando que la asesora el señor Ministro le informó sobre el compromiso de la Municipalidad por lo que ellos están muy contentos y anuentes a colaborar debido a la urgencia por tratarse de un camino que comunica al Parque del Agua, existiendo ya el compromiso del señor Alcalde para el transporte por ser ruta municipal.

El Regidor Carlos Corella señala que Acueductos y Alcantarillados presentó una propuesta para realizar una reunión con el señor Alcalde y otros funcionarios en Pital, indicando que el señor Alcalde llegó y el AyA muy preocupado para eso convocó a esa reunión a fin de lograr algo positivo; siendo que con el Departamento de Proveeduría tiene varios asuntos ya que deben de entregar al Concejo el refrendo, esperando que se afinen un poco más antes de llegar al Concejo; indicando que en cuanto a la cancha de atletismo el tiempo no es, que a otros le vayan con eso, existiendo carpetas, siendo que más de quinientos millones de colones se le adjudicaron a esa empresa y no pudieron gastar ni pinches un millón de colones para comprar plásticos para hacer un tendadero, destacando que la cancha se pudo partir en cuatro para ir trabajando por partes y poder trabajar en el mal tiempo, siendo que a su criterio la lluvia no fue el factor fundamental para eso.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a lo que se está hablando del INDER y de la reunión que hubo en Pital le gustaría que le aclararan ya que ella tuvo información de que el señor Alcalde no fue pero envió a los encargados y a los técnicos que podían hablar de ese tema, indicando que a su criterio no se necesitaba al Alcalde ahí ya que a quienes se necesitaba era a los que saben y están dando seguimiento al proyecto, es decir, gente con conocimiento profesional y técnico que resuelvan, salvo que sea por un asunto político, siendo que al parecer la respuesta de la comunidad fue bastante positiva entorno a un apoyo al Gobierno Local; en cuanto al tema de Juegos Nacionales sería muy importante que se le indique al Concejo y a la comunidad cuál es la valoración que se hace si en efecto esos atrasos obedecen a cuestiones que no se podían prever como el asunto del recurso que se presentó o si ha habido negligencias por parte de la empresa que ameriten incluso la ejecución de alguna garantía de cumplimiento; reiterando que hace referencia a lo que ella ha dicho y no a lo que el Alcalde dijera, siendo importante que cuando una persona sienta que se está lesionando un derecho propio o individual diciendo cosas que no son ciertas, que se actúe.

La señora Vicealcaldesa señala que el 90% de la infraestructura está bien, indicando que hoy estuvo presente la Ministra de Deportes junto con la Directora del ICODER y efectivamente hay un Plan B, siendo que no solamente hay un Plan B sino que hay un Plan C, lo cual ya no depende de la Municipalidad de San Carlos sino que ellos van a valorar la técnica y posibilidades de ejecución de esas otras alternativas en otros lugares, destacando que eventualmente no se ha sido más enérgico con la empresa pero los informes del Ingeniero establecen que las fiscalizaciones y las ejecuciones de los tiempos que se tenían establecidos para que ellos fuesen haciendo ciertas acciones si se cumplieron, siendo que toparon con elementos que vinieron a perjudicar; en cuanto a Santa Eulalia ya lo tomó en consideración; tomará nota de lo dicho por el Regidor Corella a fin de hacer los ajustes del caso; y en cuanto al mega acueducto efectivamente don Alfredo no fue pero envió a quienes corresponde y pueden dar las respuestas técnicas, siendo que no participó de la reunión a fin de no llegar a ser un obstáculo para la realización de un proyecto como esos.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de miembros de una Junta de Educación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 16. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA SANTA MARÍA DE POCOSOL

Jesús Manuel Rojas Ugalde.....Cédula.....2-482-794

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe nota sin número de oficio de parte del INDER, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 23 de junio del 2015, envían invitación para participar en el taller, con representantes de la Instituciones y Gobiernos Locales del territorio San Carlos - Peñas Blancas - Río Cuarto programado para el 30 de junio del 2015 en el Salón de Sesiones de La Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de junio del 2015, en la cual el señor Fidel Varela Herrera solicita exoneración de antejardín del lote número de catastro A-1717895-2014 de folio real 2093644-000. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para el trámite correspondiente.**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio Número DIE-03-15-1721, del Ing. Cristian Vargas Calvo, dirigido a la Ing. Mónica Moreira Sandoval, solicitando información sobre la situación actual de la construcción del puente peatonal frente al Hospital San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe copia de oficio A.M.-0848-2015, del Alcalde Municipal dirigido al señor Ricardo Rodríguez Barquero, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, en el que se brinda respuesta al oficio PE-655-2015 sobre el Mega Acueducto de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe copia de oficio, del comité de Salud de Los Ángeles de La fortuna dirigido al Alcalde Alfredo Córdoba Soro, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, en el que le solicitan 40 alcantarillas de concreto 75cm diámetro y largo estándar para proyecto drenaje público de aguas llovidas del EBAIS Los Ángeles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio A.M.-0866-2015, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, en el que se da respuesta al oficio SM-1154-2015, indicando que los funcionarios Lic. William Arce y Lic. Jeffrey Miranda se encuentran participando de los programas de ejecución que realiza el IFAM y MIDEPLAN donde el objetivo es la aplicación de matrices para llevar a cabo el Plan Maestro de los Acueductos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 13:45 hrs se levanta la sesión.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por el señor Edgar Rojas Zúñiga, Director Regional del INDER, por medio del cual envían invitación para participar en taller con representantes de instituciones y Gobiernos Locales del territorio San Carlos - Peñas Blancas - Río Cuarto, programado para el 30 de junio del 2015 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente, nota sin número de oficio emitida por el señor Fidel Varela Herrera, mediante la cual solicita la exoneración de antejardín del lote número de catastro A-1717895-2014, folio real 2093644-000, ubicado en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DIE-03-15-1721 emitido por el Ing. Cristian Vargas Calvo, Director Ejecutivo a.i del CONAVI, y dirigido a los Ingenieros Mónica Moreira Sandoval Johnny Barth Ramírez, mediante el cual se solicita información sobre la situación actual de la construcción del puente peatonal frente al Hospital San Carlos. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0848-2015 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Ricardo Rodríguez Barquero, Presidente

Ejecutivo del INDER, mediante el cual se brinda respuesta al oficio PE-655-2015 sobre el mega acueducto de Pital. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento emitido por el Comité de Salud y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de La Fortuna, y dirigido al señor Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual solicitan cuarenta alcantarillas de concreto de 75 centímetros de diámetro y largo estándar para proyecto de drenaje público de aguas llovidas del EBAIS de Los Ángeles. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0866-2015 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjuntan el oficio ACU-378-2015 mediante el cual se da respuesta al oficio S.M.-1154-2015 de la Secretaría del Concejo Municipal indicando que los funcionarios William Arce y Jeffrey Miranda se encuentran participando de los programas de ejecución que realiza el IFAM y MIDEPLAN donde el objetivo es la aplicación de matrices para llevar a cabo el Plan Maestro de los Acueductos. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: al ser las 19:00 horas procede a ocupar la curul de la Regidora Marcela Céspedes el Regidor Everardo Corrales, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 03 DE JULIO A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.

ARTÍCULO No. 18. Convocatoria a sesión extraordinaria.--

El Presidente Municipal manifiesta que la hora y fecha para esta sesión fue propuesta por el señor Alejandro Molina, quien por razones laborales únicamente podría venir ese día y a esa hora.

El Regidor Everardo Corrales señala que está de acuerdo con la sesión pero le llama la atención que en la agenda se le solicite al Alcalde Municipal que asista a dicha sesión ya que es obligación del Alcalde asistir a todas las sesiones, ordinarias o extraordinarias, por lo que el Concejo no tendría que tomar un acuerdo solicitándole que esté en la sesión proponiendo que se omita esa parte, siendo que por lo demás le parece bien.

NOTA: al ser las 19:03 horas se reincorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desde hace un tiempo atrás las convocatorias extraordinarias señalan otros puntos como participación de los Regidores, etcétera, indicando que ese ha sido el estilo, por lo que espera que en ese momento no se diga que nadie puede hacer preguntas porque no se acordó en la agenda a pesar de que tiene claro de que al tratarse de una sesión tiene el uso de la palabra.

El Presidente Municipal señala que hay que entender con absoluta claridad de que se trata de una sesión extraordinaria, por lo tanto todos los Regidores, Propietarios y Suplentes, y los Síndicos que tengan que ver con los temas tratados tiene derecho a hacer uso de la palabra en primera instancia y

posteriormente en la réplica, indicando que está de acuerdo en incluir un punto que diga "mociones y posible toma de acuerdos".

El Regidor Elí Salas manifiesta que le acaba de informar el Síndico de Pocosol que vecinos de algunas comunidades enterados de la sesión quieren venir, por lo que se debe de aclarar que las sesiones son públicas y abiertas pero el asunto es conocer cuáles es la pretensión de esos vecinos, si es plantear algo durante la sesión o estar presente en la sesión y posteriormente plantear algo a los funcionarios.

El Presidente Municipal señala que las personas del público que están presente en la sesión no pueden participar, siendo que lo podrán hacer las consultas que deseen una vez terminada la sesión en caso de que el invitado o los funcionarios accedan a hacerlo; indicando que con relación a la consulta planteada por el Regidor Corrales, él no está dispuesto a variar el punto de la agenda en referencia.

SE ACUERDA:

1. Convocar a sesión extraordinaria para el próximo viernes 03 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., con la siguiente agenda por desarrollar:

Agenda:

- Atención al señor Alejandro Molina, Director de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Punto a tratar: exposición sobre los proyectos que pretende el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) impulsar en el cantón de San Carlos.

- Mociones y posible toma de acuerdos.

2. Solicitar al Alcalde Municipal que asista a dicha sesión y convoque a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. TOMA DE ACUERDO RELATIVO AL SOLICITUD PLANTEADA POR LA UNED MEDIANTE OFICIO DEU-IFCMDL-117-2016.

ARTÍCULO No. 19. Toma de acuerdo relativo al solicitud planteada por la UNED mediante oficio DEU-IFCMDL-117-2016.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en la sesión número 29 del 18 de mayo el Concejo tomó un acuerdo con base a una solicitud que hizo el señor Javier Ureña de la Universidad Estatal a Distancia referente al proceso de implementación del Plan Estratégico 2014 que maneja esa Universidad, indicando que en ese acuerdo que tomó el Concejo lo que se acordó fue que con base en ese oficio que emitido por el señor Javier Ureña Picado, la fecha para aplicar las entrevistas sería lunes 06 de julio del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, siendo que el acuerdo en

mención llegó de manera tardía a la UNED por lo que se requiere variar la fecha por el 06 de julio manteniéndose la hora.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio DEU-IFCMDL-117-2015 emitido por el señor Javier Ureña Picado, funcionario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), relativo al proceso de implementación del Plan Estratégico 2014-2021, se establece como fecha para aplicar las entrevistas el lunes 06 de julio del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 20. Nombramientos en comisión.--

El Síndico Evaristo Arce solicita que se le nombre en comisión a fin de asistir el próximo lunes 06 de julio a una reunión en el distrito de Pital referente a la prevención de desastres naturales.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud planteada por el Síndico Arce, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón, procediéndose a rechazar la misma.**

El Síndico Juan Carlos Brenes solicita que se le nombre en comisión a él y a su compañera Síndica Leticia Campos, a fin de asistir el próximo lunes 06 de julio, a partir de las 04:00 p.m., a la inauguración de la disciplina de gimnasia de los Juegos Deportivos Nacionales en el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud planteada por el Síndico Brenes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Edgar Chacón, procediéndose a rechazar la misma.**

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que se le nombre en comisión a fin de asistir hoy lunes 29 de junio, a partir de las 03:00 p.m., a reunión de emergencia del Concejo de Distrito de La Fortuna para analizar lo referente a la prioridades 2015.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud planteada por el Síndico Brenes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Chacón, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo jueves 02 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el martes 23 de junio del 2015 a las 03:00pm estando presentes los miembros Edgar Gamboa Araya, Edgar Chacón Pérez, demás de la asesora legal Licenciada Angie Rodríguez Ugalde.

1.- Se conoce oficio SM-0823-2015, en el que consta el acuerdo tomado el día lunes 13 de abril del 2015 en el Salón de sesiones de esta Municipalidad mediante artículo No.22, Acta No.22, en el que se acordó trasladar a la presente comisión para análisis y recomendación, la moción emitida por el Regidor Edgar Gamboa, por medio del cual solicita a la Asesora Legal del Concejo que rinda un informe detallado del estado en que se encuentra actualmente el caso No. 10-000032-0621-PE.

Analizando dicha moción y de acuerdo al oficio A.L.C.M.-I 1-2015 de la Asesoría Legal de fecha 24 de abril del 2015 en el que la Asesora Legal rindió el informe sobre el caso No.IO-000032-0621-PE. SE ACUERDA: dar por recibido y tomar nota.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 29 de junio de 2015.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes:

Comisión:

Regidores miembros: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Edgar Gamboa.

Asesores: Mayela Rojas.

CCDRSC: Benigno Guido.

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

1. Se traslada oficio CCDRSC-109-2015, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en el Cantón de San Carlos, y como actividad principal "Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015", así como su presupuesto, que es por un monto de 8 millones de colones.

El Sr. Benigno Guido nos indica que el ICODER va a hacer un aporte económico, para desarrollar dicho proyecto. Se menciona que se va a realizar actividades recreativas en los diferentes distritos, con representaciones comunales. Dichas actividades son: Atletismo Tradicional, Rueda de Gancho, Canasta Bol, Volisiete, Bate, Juegos y Carreras Tradicionales (Bolinchas, Chócolas, Círculos y Cuartos, Boleros, Hula Hoop, Jaackses).

En el documento entregado se detalla cada una de esas actividades, así como los cronogramas de ejecución de las mismas, dicho cronograma deberá ser ajustado porque están un poco atrasados.

Se hace la consulta sobre cuáles son las razones por las cuales dicho proyecto y presupuesto debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Ante lo cual se aclara que ha sido a solicitud del ICODER, según oficio RHNO1605-15.

Una vez aclaradas las consultas, se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- Aprobar el proyecto de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en el Cantón de San Carlos, y como actividad principal “Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015”, así como su presupuesto, que es por un monto de 8 millones de colones.**
- Tomar el acuerdo anterior en firme.**
- Notificar dicho acuerdo al ICODER y al Comité Cantona de Deportes.**

2. Se recibe oficio SM- 1275- 2015, por medio del cual se trasladó acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en fecha 15 de junio del 2015, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes, información referente a convenios de administración de ciertas instalaciones deportivas. Se acuerda: Dar por recibido y tomar nota, quedando a la espera de las respuestas a las consultas planteadas.
3. Se recibe oficio SM-1227-2015, mediante el cual se solicita declaratoria de hija predilecta de Coopelesca, acordando que la misma queda pendiente hasta tanto se publique el Reglamento respectivo.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

SE ACUERDA:

Aprobar el proyecto de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en el Cantón de San Carlos, y como actividad principal “Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015”, así como su presupuesto, que es por un monto de 8 millones de colones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN CARLOS

PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL: “JUEGOS RECREATIVOS CANTÓNALES SAN CARLOS 2015”

ÍNDICE

1. Título.
2. Descripción.
3. Objetivo General y Específico.
4. Identificación de la Organización o Institución ejecutora- colaboradora.

5. Metodología de Trabajo.
6. Actividades a Realizar.
7. Instalaciones o Espacios donde se realizará el Proyecto.
8. Etapas y Cronogramas.
9. Población Beneficiaria.
10. Beneficios y Resultados Esperados.
11. Presupuesto, recursos y materiales necesarios.
12. Responsables del Proyecto.
13. Evaluación del Proyecto.
14. Informe Final.

1. TÍTULO

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

“JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES SAN CARLOS 2015”

2. DESCRIPCIÓN.

La actividad física y la recreación ocupan un papel cada día más relevante en el desarrollo del individuo y la sociedad. Para que se constituya en catalizador de conflictos sociales, la actividad deportiva y recreativa debe generar y satisfacer diversas expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de vida colectiva e individual, favoreciendo el vínculo social y comunitario, logrando la integración, la sana convivencia y el desarrollo social.

Es por tanto, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de San Carlos, con el propósito de promover la participación activa de los ciudadanos, en actividades recreativas y deportivas que generen bienestar y una mejor calidad de vida, e involucrar a las distintas comunidades, se ha propuesto el proyecto denominado Promoción de la Actividad Física y Recreativa en el Cantón de San Carlos; cuya actividad principal son “JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES SAN CARLOS 2015”; el cual tiene como finalidad:

- Promover una fraternal competencia distrital, con un perfil altamente de solidaridad y unidad entre los habitantes del cantón.
- Promueve la actividad física para la salud.
- Promueve la recreación y uso activo del tiempo libre.
- Fomenta la calidad de vida y el bienestar personal.
- Mejora las relaciones interpersonales y el clima de seguridad en las comunidades.
- Permite el rescate de valiosas tradiciones recreativas y culturales del ser costarricense y su difusión entre los niños y jóvenes.

Básicamente lo que se pretende es, contar con los recursos necesarios para promocionar y apoyar en los distritos del Cantón de San Carlos, la realización de “Los Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015”, que se realizará en cada uno de los distritos y luego una actividad final en el distrito Central de Quesada.

El proyecto consistirá en primer instancia, en actividades recreativas: y para la ejecución del Proyecto, se tendrá como labor principal, organizar, divulgar, promover y ejecutar las actividades debidamente programadas; a la luz del proyecto marco y en respuesta a la actividad principal y otras relacionados; En segundo plano se pretende contar con los recursos financieros, materiales, de servicios y transporte entre otros; para apoyar las actividades que se realizarán tanto en los distritos como en la actividad final en el Distrito Central.

3. OBJETIVO GENERAL.

Promover manifestaciones recreativas y deportivas a nivel del Cantón de San Carlos, mediante la realización de “Los Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015”, con el fin de contribuir con el desarrollo pleno, integral, equilibrado y una mejor calidad de vida en las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar capacitación de las actividades recreativas a nivel de los diferentes distritos del Cantón, con el fin de incluir la mayor cantidad de personas a los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte, independientemente de la edad, género, raza, etnia, religión, nivel de aptitud física o grupo socio-económico.
- Propiciar la participación de sectores vulnerables, con problemas sociales de salud y otros, en las actividades recreativas con el fin de promover la calidad de la educación, la salud integral y la capacidad productiva.
- Propiciar y motivar actividades recreativas y deportivas para la familia, mediante una práctica sustentada en valores, exenta de violencia y de toda manifestación que pueda atentar contra las adecuadas relaciones sociales.
- Rescatar los juegos recreativos tradicionales, con el fin de darlos a conocer a las nuevas generaciones.
- Promover la creación, el mantenimiento, uso y aprovechamiento de los espacios públicos y los recursos naturales para desarrollar proyectos físico-recreativos de carácter comunal.
- Promover la formación y capacitación de líderes a nivel comunal en el campo de la recreación y deporte.
- Promover, fomentar y divulgar la importancia del uso positivo del tiempo libre.
- Asignar los recursos de manera oportuna para proyectos deportivos y recreativos, en beneficio de los habitantes del Cantón, para el desarrollo del deporte y la recreación.

- Apoyar técnica-administrativa-materiales a las comunidades para que puedan implementar actividades en sus distritos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN EJECUTORA-COLABORADORA.

La entidad organizadora, o institución ejecutora, será el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que será el encargado de organizar, divulgar, promover y ejecutar, las actividades recreativas adscritas en el presente. Además de brindar apoyo técnico, administrativo y material a las comunidades que participen, para que puedan implementar sus actividades.

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

Para cumplir con los objetivos y evaluar la gestión, se hará un plan de trabajo, donde se programará todas las actividades a realizar, una vez aprobado el proyecto y habiéndose realizado las transferencia de dinero. Se ha propuesto para la ejecución del proyecto el período de marzo (cuando sea aprobado) a noviembre de 2015, (para liquidar a más tardar el día 15 de diciembre), las actividades se divulgarán y promoverán, mediante los medios de comunicación locales, regionales como nacionales, así como afiches y volantes, para lo cual, necesariamente se deberá integrar los líderes comunales, estableciendo una red con otras instituciones públicas. Además, se brindará información utilizando los medios de comunicación disponibles en la Oficina del Comité Cantonal de Deportes.

Así mismo se coordinará con los Comités Comunales Distritales de Deporte, Asociaciones de Desarrollo, Organizaciones Locales, entre otros.

Lo que se pretende, es visitar cada uno de los distritos del Cantón, con el fin de informarles sobre los Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015 y motivarlos para que realicen las actividades en sus comunidades y participen en el evento, que reúne a todos los equipos de las comunidades en la actividad final a realizarse en el Distrito Central del Cantón.

Además, los distritos que realicen los juegos en sus comunidades, no sólo contarán con apoyo logístico, sino con refrigerios y materiales para la realización de las actividades, los cuales le serán donados como un estímulo de su participación.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO.

Como parte del trabajo a realizar, una parte indispensable es la sensibilización y motivación que se haga en las comunidades, esto con el fin de obtener la mayor participación en la actividad de cierre en el distrito Central; por lo que se proponen las siguientes disciplinas, actividades o juegos; pero queda a criterio de las comunidades las delegaciones que presentarán por disciplina.

Los juegos recreativos que se propondrán en primera instancia para que se realicen son:

1. Atletismo Tradicional.

1.1 Rueda de Gancho.

- 25, 50 y 100 m, individuales masculino y femenino.
- Relevos mixtos 4x25, 4x50 y 4x100.

1.2 Carretillo.

- 4x100 y 4x200m masculino y femenino.

1.3 Carrera de sacos.

- 25 m y relevos mixtos 4x25 m.

4. Mecate de Fuerza.

En esta prueba los equipos estarán conformados por 16 personas, 8 hombres y 8 mujeres, se hará a 5 intentos En el primer intento se jugará mujeres contra mujeres; en el segundo intento, hombres contra hombres; el tercer intento será mixto, 10 personas por equipo, 5 hombres y 5 mujeres; el cuarto intento será mujeres contra mujeres; y el quinto intento será hombres contra hombres.

3. Jupitas.

En esta prueba, los equipos estarán conformados por 6 personas, 3 hombres y 3 mujeres, se jugará a 3 tiempos de 8 minutos cada uno, 2 contra 2 quedando dos personas para cambios, en el primer tiempo jugarán mujeres contra mujeres, en el segundo tiempo hombres contra hombres, en el tercer tiempo jugarán equipos mixtos, es decir la pareja estará conformada por un hombre y una mujer.

4. Futbolito.

La inscripción por equipo será de 18 personas como máximo, 9 mujeres y 9 hombres, por juego participarán 7 jugadores por equipo, quedando lo demás para cambios, el partido tendrá una duración de 60 minutos corridos, se jugará a 4 tiempos de 15 minutos, primer tiempo hombres contra hombres, segundo tiempo mujeres contra mujeres, tercer tiempo hombres contra hombres y cuarto tiempo mujeres contra mujeres.

5. Canasta bol.

La inscripción por equipo será de 16 personas como máximo, 8 mujeres y 8 hombres, por juego participarán 7 jugadores por equipo, quedando lo demás para cambios, el partido tendrá una duración de 60 minutos corridos, se jugará a 4 tiempos de 15 minutos, primer tiempo hombres contra hombres, segundo tiempo mujeres contra mujeres, tercer tiempo hombres contra hombres y cuarto tiempo mujeres, contra mujeres. Los encestes o canastas tendrán un valor único de UN PUNTO, sin importar desde donde la hayan hecho.

6. Volisiete.

La inscripción por equipo será de 14 personas como máximo, 7 mujeres y 7 hombres, por juego participarán 6 jugadores por equipo, quedando los demás para cambios, el partido tendrá una duración de 45 minutos corridos, se jugará a 3 tiempos de 15 minutos, primer tiempo hombres contra hombres, segundo tiempo mujeres contra mujeres, tercer tiempo será en equipos mixtos, es decir que jugarán 3 hombres y 3 mujeres por equipo.

7. Bate

La inscripción por equipo será de 10 personas como máximo, un juego para hombres y otro para mujeres. Será a 3 entradas el juego en la cual participan el total de inscritos, las mujeres batearan con la mano y los hombres patearan el balón.

8. Juegos y Carreras Tradicionales

Tradicionales abierto a toda la población que quiera participar, con énfasis en la niñez, a fin de rescatar este importante componente de la cultura costarricense. Como sugerencia se propone para los siguientes juegos tradicionales:

- Bolinchas: Chócolas, Círculos y Cuartos.
- Boleros
- Hula Hoop
- Jackses
- Cromos
- Trompos: Dormidito, Mecos y Pasarraya.
- Puntos
- Rayuelas
- Brincar Mecate
- Carreras Tradicionales
- Cabalgata en Caballitos de Palo
- Carrera de Cintas en Caballito de Palo
- Carrera Rueda de Gancho
- Carrera con Maromeros
- Carrera Sacos

8. Capacitación a los dirigentes deportivos y comunales de los diferentes distritos del cantón de San Carlos.

7.- INSTALACIONES O ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO.

Para la ejecución de las actividades, se utilizarán las instalaciones deportivas de los distintos Comités Comunales del Cantón de San Carlos, las instalaciones Deportivas en administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, entre otras. Además, de ser necesario, la utilización y cierre de vías públicas ocasionales, se coordinará con la Municipalidad y la Regional del Tránsito.

8.- ETAPAS Y CRONOGRAMA.

Para organizar la ejecución del presente proyecto, se propone el siguiente cronograma.

Actividades	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración, Presentación e inicio de implementación del Proyecto y firma del convenio									
Visita a Comunidades									
Actividades en Comunidades (Eliminatorias)									
Actividad Cantonal (Encuentro de Comunidades)									
Presentación de Informe Presupuestario e Informe Final									

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en conjunto con el Promotor Deportivo, finiquitaran el cronograma de visitas a los distritos, con el fin de divulgar las actividades y motivar a la población a participar, pero se propone el siguiente cronograma.

Cronograma de Visitas a las Comunidades durante el mes de junio, julio y agosto.

Distritos	Primera Semana	Segunda semana	Tercera Semana	Cuarta Semana
Ciudad Quesada	X			
Florencia		X		
Buena Vista			X	
Aguas Zarcas	X			
Venecia				X
Pital		X		
La Fortuna	X			
La Tigra			X	
La Palmera				X
Venado			X	
Cutris			X	
Monterrey				X
Pocosol		X		

Cuadro Por Actividades

Actividades	Objetivos	Metas	Programación
	2. Realizar actividades recreativas a nivel de los diferentes distritos del Cantón, con el fin de incluir la mayor cantidad de personas, a los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte, independientemente de la edad, género, raza, etnia, religión, nivel de aptitud física o grupo socio-económico.	Capacitar los 13 Distritos del Cantón	Para realizar en los meses de junio, julio y agosto.
Actividad	Asignar los recursos de manera oportuna para proyectos deportivos y recreativos en beneficio de los habitantes del Cantón, para el desarrollo del deporte y la recreación. Apoyar técnica-administrativa-materiales a las comunidades para que puedan implementar actividades en sus distritos.	Realizar los Juegos en las comunidades participante.	Para realizarse durante los meses de junio a octubre
Actividad	Realizar un evento masivo de actividades físicas y recreativas en el distrito central del cantón	Realización de la Final de los Juegos.	Para realizar en el mes de noviembre 2015.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Al ser éste un proyecto integral e inclusivo, busca beneficiar a la comunidad en general, por lo que con el fin de incluir la mayor cantidad de personas a la práctica de la actividad física y el deporte, independientemente de la edad, género, raza, etnia, religión, nivel de aptitud física o grupo socio-económico, el presente tiene como pilar principal la sensibilización y motivación de los líderes comunales para que estos a su vez motiven a la comunidad y sean muchos los distritos que participen en las actividades.

10. BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS.

Dentro de los beneficios esperados a partir de la implementación del presente proyecto, se considera como prioritario de concienciar a la población, sobre la necesidad de hacer ejercicios y realizar actividades recreativas, desde un ambiente comunitario que busca entre otras cosas:

- La fraternal competencia interdistrital, con un perfil altamente solidario.
- Mejor Calidad de Vida.
- Uso activo del tiempo libre.
- Mejora las relaciones interpersonales.
- Aportar a la Seguridad Comunitaria
- Promover la organización comunitaria.
- Rescatar tradiciones recreativas y culturales y su difusión entre los niños y jóvenes.
- Recuperar espacio públicos; entre otros.

11. PRESUPUESTO, RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

Monto ¢8.000 000,00 (OCHO MILLONES)

Aprobado en Acuerdo Firme de la Junta Directiva en Sesión _____

Clasificación y Código Presupuestario	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Transferencias corrientes del Ejercicio de Instituciones Públicas de Servicio ICODER	¢ 10.000 000,00		¢ 10.000 000,00
1. SERVICIOS:			
1.4-09 Otros servicios de gestión y apoyo		¢2.000.000,00	¢8.000.000,00
1.05.01-Transportes dentro del país.		¢100,000,00	¢7.900.000,00
1.03.02 Publicidad por cualquier medio		¢500 000,00	¢7.400.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS:			
2..99.99- Otros Materiales, utensilios y Suministros		¢4.200 000,00	¢3.200.000,00
2. 02.03- Alimentos y bebidas.		¢ 2. 700 000,00	¢ 500.000,00
3. BIENES DURADEROS			
5.01.01 Tienda de Tubos		¢500 000,00	¢000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:			
6.01-04- Transf a Gobiernos Locales			
TOTAL		¢ 10.000 000,00	¢ 10.000 000,00

12. RESPONSABLE DEL PROYECTO.

El responsable del proyecto será, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, por medio del Promotor Deportivo, el cual estará bajo la tutela del Director Ejecutivo.

13. EVALUACION DEL PROYECTO.

Para la evaluación del proyecto como tal, se establecen los puntos a evaluar y los porcentajes a considerar, para medir la gestión realizada.

Cuadro de Evaluación del Proyecto	
Programación	10%

Promoción y divulgación	30%
Ejecución	40%
Satisfacción de participación	20%
TOTAL	100%

14. INFORME FINAL.

El informe final del proyecto con su liquidación y documentos de respaldo, se entregará antes del 15 de diciembre del 2015 en las oficinas del ICODER.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XVI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de inicio de gestiones para desarrollar proyecto de Parque Empresarial en la Zona Norte.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

Haciendo remembranza sobre la iniciativa del PARQUE EMPRESARIAL, que ha venido promoviendo la Zona Económica Especial Región Huetar Norte desde el año 2008, tenemos lo siguiente:

1. Una propuesta promovida por la ZEE de impulsar la construcción de un Parque Empresarial en la Región Huetar Norte tiene varios momentos que suman hasta llegar al estado actual, constituyéndose esto en un proceso de graduación por etapas donde el último paso deberá ser el establecimiento del Parque:
 - a) 2001 La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte promueve el establecimiento de una Zona Franca a través del Grupo Saret.
 - b) Se crea la ZEE y se le endosa trabajar el tema de atracción de inversión y promoción de la incorporación de valor agregado a la producción regional.
 - c) 2005, UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) realiza estudio para ZEE donde se demuestra técnicamente la localización óptima de un primer parque Empresarial en la Región.
 - d) 2006, Se visitan parques industriales y tecnológicos modelo en España y se obtiene oferta de asistencia técnica, capacitación y pasantías, así como la venta de servicios de diseño y construcción por parte de empresas españolas de Castilla, León y Sevilla.
 - e) Se invita a COOPELESCA para que compre una finta grande en Muelle, superior

- a 50 hectáreas, para que con el establecimiento de una Sub estación eléctrica, esta se convierta en un elemento de atracción para empresas alto consumidores eléctricos.
- f) Tico Frut muestra interés en el tema de Parque Empresarial y ofrece la posibilidad de terrenos aledaños para generar economías de escala compartiendo subutilización de capacidad instalada.
 - g) 2006. Tico Frut financia un estudio que indique la potencial vocación de un parque empresarial de acuerdo a la estrategia de ZEE.
 - h) La Municipalidad de San Carlos con acuerdo del Concejo Municipal declara su apoyo al proyecto Parque Empresarial.
 - i) Las empresas Coopelesca y Tico Frut acuerdan una alianza estratégica y se promueven como desarrolladores del parque cuyo primer paso es el establecimiento de la Central Hidroeléctrica "Las Parcelas "con el que se programa producir un potencia de 20Mv.
 - j) 2008 En la sala principal del Ministerio de Comercio Exterior, denominado encuentro empresarial con la participación de 10 empresarios con inversiones actuales o potenciales en la Región Huetar Norte y los potenciales desarrolladores del Parque, las empresas COOPELESCA y TICO FRUT, con el objetivo de mantener el entusiasmo e informar sobre el estado actual del proceso con el fin de ser un evento de atracción de inversión para la región,
 - k) 2009. La Agencia para el desarrollo conocida como ZEE participa activamente en la reforma a la Ley de Zonas Francas, la cual es publicada en enero del 2010 con un conjunto de incentivos muy importantes para las empresas que se instalen en Zona de bajo Desarrollo fuera de la GAMA, área en la que da incluida toda la Región Huetar Norte y por consiguiente el cantón de San Carlos.
 - l) 2011, En el Plan Estratégico Municipal se incorpora el siguiente; "Objetivo general: Contar con un Parque Empresarial para el establecimiento de empresas locales así como para la atracción de inversión en la Región de San Carlos para estimular el desarrollo empresarial y la generación de empleo de calidad". Se hizo la respectiva matriz de planificación con un cronograma de resultado estimado para el 2015
 - m) 2012. Autoridades políticas y Técnicas de la Municipalidad de San Carlos participan en la gira para visitar la Municipalidad de Rafaela en la Provincia de Santa Fe en Argentina, Donde queda claro los alcances de una Municipalidad que incorpora activamente en su quehacer el Desarrollo Económico Local y la forma sencilla como ellos han desarrollado sus Parques Empresariales.
 - n) A lo largo del proceso reseñado la ZEE ha realizado esfuerzos ante el BCIE, la cooperación española, la cooperación Japonesa, la banca local y Agencias de Desarrollo de España, BID y GTZ para financiar el estudio de Factibilidad del Parque Empresarial, sin que se lograra el objetivo.
 - o) La tres misiones chinas que han visitado la Región promovidas por COMEX-PROCOMER y atendidas por la ZEE y la Municipalidad de San Carlos en los años 2008, 2013 y 2014 se les ha planteado el terna de promover un parque empresarial o bien tomar como Piloto a San Carlos para algún proyecto de esta índole de interés nacional.

Actualmente en el Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, como uno de los pilares estratégicos, desde el punto de vista del Desarrollo Económico Local, establece que la Municipalidad debe enfatizar todos sus esfuerzos dirigidos a un objetivo estratégico muy importante:

1. **Impulsar el desarrollo económico y sostenible de San Carlos, a través de iniciativas generadoras de empleo, diversificación de la economía del cantón, a fin de garantizar la calidad de vida de las y los habitantes.** Y como objetivos específicos, lo siguiente:
 - a) Promover emprendedurismo local para creación de empleo y generación de riqueza.
 - b) Implulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción.
 - c) Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo.
 - d) Brindar espacios para favorecer la inversión de calidad en el Cantón.
 - e) **Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el Cantón la apertura de Zonas Francas; y/o Parque Agro-Industrial (es).**
 - f) Participar permanentemente en la Red de Apoyo a las Mipymes y los proyectos que esta proponga.
 - g) Organizar actividades de capacitación a Empleadores del Cantón de San Carlos.
 - h) Apoyar iniciativas de encadenar unidades productivas Mipymes para industrialización, desarrollo e innovación tecnológica y creación de nuevos bienes y servicios.
 - i) Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos desde sus ámbitos Turismo Aventura, Científico, Agro-turismo, Médico, Rural, Eco-turismo.

Por lo anteriormente señalado pareciera que se vuelve impostergable que la Municipalidad de San Carlos de el paso a una posición proactiva y que con la asesoría de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte e instituciones del Estado especializadas en el tema diseñen un modelo de Parque Empresarial acorde a lo que demanda la perspectiva de la Región Huetar Norte con todas las infraestructuras estratégicas que se están consolidando.

Por ello los abajo firmantes solicitamos a este CONCEJO MUNICIPAL acordar: **autorizar a la administración municipal para que realice a la mayor brevedad posible las gestiones y trámites necesarios para que se desarrolle el proyecto de Parque Empresarial Zona Norte.**

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE Y ACUERDO EN FIRME.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella solicita que se varíe la palabra realice por inicie.

El Presidente Municipal señala que efectivamente la palabra correcta por utilizar es inicie, solicitud que es apoyada por los demás firmantes de la moción.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que inicie a la mayor brevedad posible las gestiones y trámites necesarios para que se desarrolle el proyecto de Parque Empresarial Zona Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:28 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**